

Informe de necesidades de asesoramiento en **producción ecológica**



SCIA/AKIS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Informe de necesidades de asesoramiento en **producción ecológica**

ÓRGANO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONOCIMIENTO
E INNOVACIÓN EN AGRICULTURA (SCIA-AKIS).
GT ASESORAMIENTO AGROALIMENTARIO

Edita:



Elaborado con la colaboración de:



Título:

Informe de necesidades de asesoramiento en producción ecológica.

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

Unidad proponente:

Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.
Subdirección General de Innovación y Digitalización.

Diseño y maquetación:

Centro de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Composiciones RALI, S.A.

NIPO línea: 003-26-032-8

Tienda online:

www.mapa.gob.es
<https://servicio.mapa.gob.es/tienda/>

e-mail:

centropublicaciones@mapa.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Para contribuir a la protección del medio ambiente, se recomienda imprimir esta publicación únicamente si es estrictamente necesario, ya sea en su totalidad o en parte.



El presente informe es el resultado del trabajo realizado por personas expertas nacionales dentro de la línea de trabajo de asesoramiento en producción ecológica del grupo de trabajo de asesoramiento del Órgano de Coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura entre octubre de 2024 y abril de 2025.

Este documento no tiene ningún carácter legal vinculante, siendo el resultado de la integración de las conclusiones de debates dirigidos y diversas aportaciones del grupo de personas expertas, de forma altruista y comprometida, para ofrecer, cada persona desde su visión, ideas para potenciar el asesoramiento en producción ecológica en España, y a las que agradecemos de nuevo su colaboración.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	9
1. Marco teórico	11
1.1. Introducción	11
1.2. Objetivos	12
1.3. La producción ecológica.	12
1.3.1. Definición	12
1.3.2. Ámbito de aplicación.	13
1.3.3. Principios	14
1.4. Asesoramiento en producción ecológica	15
1.4.1. Ámbito	15
1.4.2. Necesidades de asesoramiento	15
1.4.3. Cómo se produce el asesoramiento en ecológico en España.	15
1.4.4. Perfiles de actores clave	17
1.4.5. Rol de la persona asesora	18
1.4.6. Financiación pública al asesoramiento en producción ecológica en el actual período PAC 2023-2027	18
1.4.7. Recursos para el asesoramiento en producción ecológica	20
1.5. Contexto español y europeo de la producción ecológica	21
1.5.1. La producción ecológica, protagonista del Pacto Verde Europeo	21
1.5.2. Plan de Acción de la Comisión Europea sobre la Agricultura Ecológica 2021-2027	23
1.5.3. Marco normativo de la producción ecológica	25
2. Necesidades de las personas asesoras y recomendaciones políticas	33
2.1. Introducción	33
2.2. Necesidades de las personas asesoras en producción ecológica	34
2.3. Recomendaciones políticas.	36
2.3.1. Asegurar la formación de las nuevas personas asesoras que se incorporan a la producción ecológica	36
2.3.2. Asegurar la formación continua de las personas asesoras en producción ecológica y el intercambio de experiencias.	37
2.3.3. Apoyar el asesoramiento en producción ecológica en España.	38
ANEXO I. Encuestas.	39
I. Encuesta a personas asesoras en producción ecológica: resultados principales	39
II. Necesidades principales para el asesoramiento en producción ecológica.	46
III. Recopilatorio: intereses y necesidades de apoyo	52

ANEXO II. Estudios de caso	56
I. Asesoramiento en producción ecológica – Ecovalia.	56
II. Asesoramiento en producción ecológica – SPEI, Generalitat Valenciana	59
III. Asesoramiento en producción ecológica – Jefe de Oficina Rural en Viveiro, Lugo (Galicia)	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Hoja de ruta de elaboración del <i>policy brief</i> de asesoramiento en producción ecológica.....	33
Figura A. 1. Ámbito de asesoramiento (n = 91).	40
Figura A. 2. Ámbito de asesoramiento por CC. AA. (n = 80).	40
Figura A. 3. Temática asesoría: producción vegetal (n = 73).	41
Figura A. 4. Temática asesoría: producción animal (n = 16).	41
Figura A. 5. Temática asesoría: medios de producción (n = 89).	42
Figura A. 6. Temática asesoría: políticas públicas y subvenciones (n = 70).	42
Figura A. 7. Temática asesoría: energía, clima y medio ambiente (n = 62).	42
Figura A. 8. Fuente de financiación (n = 90).	43
Figura A. 9. Interés formativo: temática formativa (n = 89).	43
Figura A. 10. Interés formativo: modalidad formativa (n = 89).	44
Figura A. 11. Interés formativo: interés en guía/manual de producción ecológica (n = 89).	44
Figura A. 12. Consultas demandadas (n = 88).	45
Figura A. 13. Uso de herramientas digitales (n = 88).	45

AGRADECIMIENTOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y con los criterios de autoría institucional aplicables a las publicaciones elaboradas en el ejercicio de funciones públicas, la unidad responsable desea expresar su agradecimiento por su colaboración técnica y apoyo en la elaboración de este trabajo a diversas personas empleadas públicas, así como a profesionales de las distintas entidades participantes. Esta mención tiene carácter exclusivamente honorífico y de reconocimiento a su contribución, sin que implique atribución de autoría ni altere la titularidad institucional de los derechos sobre la obra.

PARTICIPANTES DEL GRUPO DE PERSONAS EXPERTAS DE ASESORAMIENTO EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

LÍDER DEL GRUPO DE PERSONAS EXPERTAS

Auxiliadora Vecina Jiménez. Directora de Innovación y Formación de Ecovalia.

Profesional con treinta años de experiencia especializada en producción ecológica y desarrollo rural. Actualmente es directora de Innovación y Formación de Ecovalia, la asociación profesional española del sector ecológico.

A lo largo de su trayectoria ha desarrollado una labor analítica mediante la elaboración de informes técnicos estratégicos para el sector (planes estratégicos, informes de consumo y producción...), complementada con la dirección de numerosos proyectos innovadores en áreas como cambio climático, biodiversidad, eficiencia hídrica, control de adventicias y herramientas digitales. En estos proyectos ha coordinado equipos multidisciplinares integrados por centros de investigación, universidades y empresas del sector.

Su compromiso con la transferencia del conocimiento en producción ecológica se materializa a través de la coordinación de planes de divulgación de proyectos innovadores y la elaboración de recursos didácticos. Además, cuenta con una amplia experiencia docente en formación profesional del sector agropecuario, dirigiendo el Campus Ecovalia, que ha formado a cientos de profesionales, y programas escolares que han beneficiado a miles de estudiantes. Colabora habitualmente con universidades, centros de formación agraria y otras entidades, ha publicado diversos artículos científicos y es miembro del Consejo Editorial de la revista valor ecológico.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Subdirección General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria. Dirección General de Alimentación. MAPA.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Juan Jáuregui Arana. Jefe de Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción. Junta de Andalucía.

Núria Armengol. Unidad de Producción Ecológica. Generalitat de Catalunya.

Yolanda García Poveda. Jefa de Servicio de Producción Ecológica e Innovación. Generalitat Valenciana.

INSTITUTOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

Anna Pedrera. León. IFAPA.

Ricardo Nombela. Madrid Agroasesor IMIDRA.

ORGANIZACIÓN PROFESIONAL AGRARIA

Irene Calzado Gata. Gabinete Técnico UPA.

UNIVERSIDADES

Nicolás Aranda. ceiA3.

COLEGIOS

Montserrat Bas Obradors. Secretaria del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España.

Samuel Sanz. Secretario técnico del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España.

COLABORACIÓN

Subdirección General de Innovación y Digitalización. Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

María Alonso Roldán. Proyectos Internacionales Ecovalia.
Asociación Ecovalia.



Resumen ejecutivo

El sistema de conocimiento e innovación en agricultura (SCIA/AKIS) en España reúne a los actores, organizaciones e instituciones implicados en la generación, transferencia y uso del conocimiento agrario. Diversos diagnósticos coinciden en señalar que se trata de un sistema amplio y diverso, con estructuras fragmentadas y una fuerte descentralización territorial. Esta pluralidad, lejos de ser una debilidad, requiere mecanismos efectivos de coordinación que permitan generar sinergias, reforzar los flujos de conocimiento y mejorar el funcionamiento conjunto del sistema.

En este contexto, **el Órgano de Coordinación del SCIA-AKIS (OC SCIA-AKIS)**, establecido en el marco de la gobernanza del PEPAC, y cuyas normas se establecen en el Real Decreto 116/2024, de 30 de enero, por el que se regula el Órgano de Coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura, constituye un espacio de referencia para integrar a los diferentes actores del SCIA a nivel nacional y autonómico.

Entre sus funciones concretas se le atribuyen, además de velar por el cumplimiento de los requisitos de los servicios de asesoramiento a las explotaciones, de acuerdo con el artículo 15 del citado reglamento, compartir datos e información del asesoramiento en España, identificar buenas prácticas en la prestación de estos servicios y analizar las necesidades en materia de formación de las personas asesoras. En este sentido, y para orientar sus trabajos durante 2024-2025, el GT de asesoramiento estructuró su actividad en **diferentes líneas temáticas** priorizadas por el plenario del OC SCIA en las que acometer dichas funciones. Este trabajo se materializó en documentos que sintetizan los principales hallazgos y prioridades identificadas en cada línea temática, proporcionando orientaciones estratégicas que contribuyen a mejorar el sistema de asesoramiento agrario en España y su integración en el SCIA, así como a reforzar la eficacia de las políticas públicas en materia de conocimiento, innovación y sostenibilidad.

Una de esas líneas, y objeto del presente documento, es la relativa a las **redes de asesoramiento en producción ecológica**.

Las redes de asesoramiento en **producción ecológica** se configuran en un contexto de fuerte crecimiento del sector y de una normativa europea en continua evolución. El grupo identifica que la principal prioridad es asegurar un asesoramiento suficiente, actualizado y técnicamente robusto que acompañe tanto a las personas productoras consolidadas como a las nuevas personas operadoras en ecológico, que se incorporan cada año al sistema ecológico.

El análisis de necesidades pone de manifiesto que la **formación**, tanto inicial como continua, es el pilar central: el 96% de las personas asesoras desea seguir formándose en producción ecológica, especialmente en normativa, manejo de cultivos y ganadería, control de plagas, rotaciones y transición desde modelos convencionales. A ello se suma un elevado interés por conocer **fincas piloto**, participar en **redes profesionales** y acceder a recursos prácticos y actualizados.

También se subraya la importancia de **fortalecer las redes de intercambio**, mejorar el acceso a herramientas digitales, disponer de información fiable sobre insumos autorizados y promover una mayor transferencia de los resultados de la I+D aplicada. Las necesidades varían según el perfil: quienes se inician requieren comprensión del marco normativo y manejo básico; quienes tienen experiencia demandan mayor especialización, innovación y espacios de coordinación.

Finalmente, se identifica el riesgo de que un asesoramiento insuficiente o desactualizado derive en incumplimientos de la norma ecológica, con consecuencias económicas para los operadores y operadoras. Por ello, el documento propone reforzar la capacitación del personal asesor, asegurar la continuidad de la formación técnica, y consolidar estructuras de apoyo y financiación que garanticen un asesoramiento de calidad en un sector en plena expansión.



1. Marco teórico

1.1. Introducción

El Real Decreto 116/2024, de 30 de enero, tiene por objeto la regulación de la composición, funciones y régimen de funcionamiento del Órgano de Coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura (SCIA), creado por el artículo 7 del Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER. El Pleno y la Comisión institucional de este órgano se apoyarán en tres grupos de trabajo (artículo 4.4): grupo de trabajo de asesoramiento, grupo de trabajo de la coordinación de la I+D+i agroalimentaria y grupo de trabajo de formación agroalimentaria.

El Pleno del Órgano de Coordinación del SCIA se reunió por primera vez el 6 de mayo de 2024 y definió que el grupo de trabajo de asesoramiento debería realizar un *policy brief* para cada una de las siguientes líneas de trabajo: redes de asesoramiento, asesoramiento para la transición digital, asesoramiento para la innovación y asesoramiento para jóvenes. Dentro de la línea de redes de personas asesoras, en la reunión del grupo de trabajo de asesoramiento que tuvo lugar el 26 de septiembre de 2024 se decidió comenzar por las redes de asesoramiento en nutrición sostenible, sanidad vegetal y producción en ecológico.

El presente informe se centra en el desarrollo del *policy brief* de las redes de asesoramiento y, concretamente, en la red de producción ecológica. El plan de trabajo de este grupo será el siguiente:

- Octubre 2024. Definición de objetivos e identificación del marco teórico.
- Noviembre-diciembre 2024. Identificación de actores. Casos de estudio.
- Enero-febrero 2025. Estudio de necesidades.
- Marzo-abril 2025. Redacción de informe de recomendaciones políticas.

1.2. Objetivos

El objetivo general es generar un informe que defina una serie de recomendaciones políticas para el asesoramiento en producción ecológica en España.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Explorar las definiciones, atributos, el ámbito de aplicación y los principios de la producción ecológica, estudiar cómo se está llevando a cabo el asesoramiento en producción ecológica en España, identificar criterios para definir tipologías de actores clave y el rol de la persona asesora en producción ecológica, y describir el contexto español y europeo de la producción ecológica, incluido el marco normativo.
- Identificar actores en el ámbito del asesoramiento en producción ecológica y estudios de caso de asesoramiento en producción ecológica.
- Detectar las necesidades de las personas asesoras en producción ecológica, con base en los actores y estudios identificados.
- Establecer propuestas de mejora del asesoramiento en producción ecológica.

1.3. La producción ecológica

1.3.1. Definición

La definición que el Reglamento (UE) 2018/848 establece para la producción ecológica, en el artículo 3.1, es muy escueta y poco intuitiva, pues hace referencia al uso, incluso durante la conversión, de los métodos de producción dispuestos en dicho reglamento a lo largo de todos los eslabones de la cadena alimentaria.

Es por ello por lo que ya es una tradición entre los especialistas en la difusión del método de producción acudir a lo establecido en el primer considerando de dicho reglamento, por dar una descripción mucho más completa de lo que significa la producción ecológica, además de constituir una verdadera declaración de intenciones por parte del legislador:

«La producción ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas en materia de medio ambiente y clima, un elevado nivel de biodiversidad, la conservación de los recursos naturales y la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y sobre producción que responden a la demanda, expresada por un creciente número de consumidores, de productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales. Así pues, la producción ecológica desempeña un papel social doble aprovisionando, por un lado, un mercado específico que responde a una demanda de productos ecológicos por parte de los consumidores y, por otro, proporcionando al público bienes que contribuyen a la protección del medio ambiente, al bienestar animal y al desarrollo rural».

1.3.2. Ámbito de aplicación

Reglamento (UE) 2018/848. Productos amparados por esta norma:

- Productos agrícolas vivos o no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal.
- Productos agrícolas transformados destinados a la alimentación humana.
- Pienso.

Debemos conocer que el Reglamento (UE) 2018/848 se aplica también a determinados productos estrechamente vinculados a la agricultura, enumerados en el anexo I de dicho reglamento, cuando sean producidos, preparados, etiquetados, distribuidos, comercializados, importados a la Unión o exportados de esta, o vayan a serlo, y establece nuevos productos y nuevas especies:

- Nuevos productos:
 - Sal marina y otras sales para alimentación y piensos.
 - Levadura.
 - Capullos de seda.
 - Gomas y resinas naturales.
 - Ceras de abejas.
 - Tapones de corcho natural.
 - Aceites esenciales.
 - Algodón y lana sin peinar ni cardar.
 - Piel en bruto, sin tratar.
 - Preparaciones vegetales tradicionales a base de plantas.
- Nuevas especies:
 - Conejos.
 - Ciervos.

Los productos procedentes de la agricultura, la ganadería y la acuicultura, ya sea para alimentación humana o pienso para los animales, entre otros productos directamente vinculados con la actividad agropecuaria, están amparados bajo la norma europea de la producción ecológica.

1.3.3. Principios

Según el Reglamento (UE) 2018/848, la producción ecológica está basada en los siguientes principios generales:

- Respeto de los sistemas y los ciclos naturales y mantenimiento y mejora del estado del suelo, el agua y el aire, la salud de las plantas y los animales, y el equilibrio entre ellos.
- Conservación de elementos del paisaje natural como lugares que sean patrimonio natural.
- Utilización responsable de la energía y de recursos naturales tales como el agua, el suelo, las materias orgánicas y el aire.
- Obtención de una amplia variedad de alimentos de buena calidad y otros productos agrícolas y de la acuicultura que respondan a la demanda de los consumidores de productos obtenidos mediante procesos que no dañen el medio ambiente, la salud humana, la salud y el bienestar de los animales ni la sanidad vegetal.
- Garantía de la integridad de la producción ecológica en cada etapa de la producción, preparación y distribución de los alimentos y piensos.
- Diseño y gestión adecuados de los procesos biológicos basados en sistemas ecológicos y que utilizan recursos naturales propios del sistema de gestión, mediante métodos que:
 - utilicen organismos vivos y métodos de producción mecánicos;
 - desarrollen cultivos vinculados al suelo y una producción ganadera vinculada al suelo o una acuicultura que respete el principio de la explotación sostenible de los recursos acuáticos;
 - excluyan el uso de OMG, productos obtenidos a partir de OMG y productos obtenidos mediante OMG, salvo medicamentos veterinarios, y
 - estén basados en la evaluación de riesgos y en la aplicación de medidas de precaución y preventivas, si procede.
- Restricción del uso de medios externos.
- Medios procedentes de la producción ecológica y, por lo que respecta al material de reproducción vegetal, se dará prioridad a las variedades seleccionadas por su capacidad de satisfacer las necesidades y objetivos específicos de la agricultura ecológica.
- Sustancias naturales o derivadas de sustancias naturales.
- Fertilizantes minerales de baja solubilidad.
- Adaptación del proceso de producción, en caso necesario y en el marco del Reglamento (UE) 848/2018, para tener en cuenta la situación sanitaria, las diferencias regionales en materia de equilibrio ecológico, condiciones locales y climáticas, fases de desarrollo y prácticas pecuarias específicas.
- Exclusión, en la totalidad de la cadena de alimentos ecológicos, de la clonación de animales, de la cría de animales poliploides inducidos artificialmente y del empleo de radiación ionizante.
- Mantenimiento de un nivel elevado de bienestar animal que respete las necesidades propias de cada especie.

1.4. Asesoramiento en producción ecológica

1.4.1. Ámbito

Para elaborar este marco teórico se ha considerado centrar el asesoramiento en la parte agronómica de la gestión de fincas agropecuarias ecológicas o en proceso de conversión hacia la producción ecológica.

Se deja para una segunda fase todo lo concerniente al asesoramiento dirigido a industrias agroalimentarias ecológicas y temas transversales como digitalización, comercialización, *marketing*..., dirigidos expresamente a las empresas ecológicas. El objetivo fundamental es generar un informe con recomendaciones políticas para impulsar la figura de los y las profesionales del asesoramiento agronómico en materia de producción ecológica, como figuras esenciales para asegurar una producción saludable y sostenible.

1.4.2. Necesidades de asesoramiento

En el ámbito mencionado varias son las necesidades de asesoramiento de las fincas en ecológico. A nivel tentativo, se postulan algunas de estas necesidades:

- Interpretación de la legislación alimentaria y relacionada con la certificación.
- Argumentarios para la defensa frente a expedientes de la Administración.
- Producción mixta: no existe mezcla de ingredientes ecológicos y no ecológicos, se deben establecer criterios de separación de medios de producción, de producción, de limpieza, etc.
- Sistemas de certificación de la calidad y seguridad alimentaria.
- Conocimiento de la normativa de producción ecológica.
- Conocimiento del funcionamiento de los *inputs* para la producción ecológica.
- Conocimiento de rotaciones de cultivos.

1.4.3. Cómo se produce el asesoramiento en ecológico en España

En el apoyo **al asesoramiento en producción ecológica**¹, los principales actores son las agrupaciones de productores y asociaciones agrarias que constituyen este tipo de agrupaciones. Si bien en algunas CC. AA. el asesoramiento ligado a estas estructuras tiene bajo impacto en el asesoramiento agrario, en otras, por el contrario, ha generado verdaderas estructuras de asesoramiento que llegan a un importante número de agricultores y agricultoras.

También destaca un asesoramiento ligado a la producción ecológica. Por ejemplo, Andalucía cuenta con un servicio de **Asesoría para la Producción Ecológica**², que es una iniciativa de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, ejecutado por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalu-

1 Web del MAPA: <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-eco/default.aspx>.

2 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/produccion-ecologica/asesoramiento-produccion-ecologica.html>.

cía (AGAPA), y está configurado como una red de personal técnico que ofrece asesoramiento a las personas operadoras de producción ecológica y a personas interesadas en la conversión a la producción ecológica en dicha comunidad autónoma. Los trabajos que desarrolla son los siguientes:

- El asesoramiento, información y divulgación en materia de producción ecológica (agricultura, ganadería y agroindustrias) en los aspectos técnicos de producción y manejo.
- Interpretación de normativa sobre el procedimiento de control y certificación, etiquetado de productos y líneas de apoyo público.
- Elaboración de instrucciones, circulares, líneas estratégicas, fichas técnicas, etc.
- Elaboración y actualización de los contenidos del área de actividad de producción ecológica de la página web.
- Participación en actividades de promoción, información y difusión de la alimentación ecológica (Bio-Córdoba, entre otras), en cursos y jornadas.
- Difusión en redes sociales de noticias y actividades de interés en Andalucía en la cuenta de Facebook de Producción Ecológica - Consejería de Agricultura. Aulas de Agroecología.
- Realización de Aulas de Agroecología, que funcionan como fincas modelo con actividades demostrativas para el intercambio de conocimiento.

Además de eso, esta red de personal técnico desempeña un papel importante en los cursos específicos de formación de personas asesoras que imparte el IFAPA, entre ellos el de formación especializada en agricultura ecológica habilitante para personas asesoras, de un mínimo de 80 horas, que en su modalidad *blended-learning*, que combina una formación *e-learning* junto con algunas sesiones presenciales, ha formado desde su primera convocatoria específica para personas asesoras en 2019 hasta la última convocatoria de 2024 a un total de 350 personas asesoras. Por otra parte, la red de personal técnico colabora en lo relativo a las intervenciones relacionadas con las ayudas a los servicios de asesoramiento a entidades privadas, asistiendo a las entidades beneficiarias en consultas técnicas o de formación.

Otras CC. AA. tienen servicios específicos de producción ecológica y/o de transferencia de conocimiento que pueden desarrollar funciones ligadas al asesoramiento, como la Comunitat Valenciana o Extremadura.

- En el caso de la Comunitat Valenciana, cuenta con diferentes estaciones experimentales en las tres provincias, cada una de las cuales está especializada en determinados cultivos representativos de la comunidad autónoma³ (cítricos, frutales, hortícolas, etc.). Estas estaciones están constituidas por fincas experimentales que cuentan con un tamaño entre 1,5 y 7 ha, de las cuales muchas llevan un manejo parcial o total en producción ecológica. Por cada estación, hay al menos un técnico dedicado al asesoramiento en la producción ecológica que cubre las consultas de las personas que operan en ecológico. Además de eso, desde el servicio de transferencia tecnológica, se convocan cursos de formación, dentro de los cuales uno de los de mayor éxito y concurrencia es el de producción ecoló-

3 <https://portalagrari.gva.es/es/formacio-i-transferencia/transferencia-tecnologia-estaciones-experimentales-agrarias>.

gica, debido a la obligatoriedad de contar con esta formación específica reglada por la autoridad competente de certificación en la comunidad autónoma.

- En el caso de Extremadura, el servicio cuenta con personal técnico que realiza asesoramiento a entidades y personas que operan en ecológico, así como provee información a estas a través de la página web de la Consejería de Agricultura y en redes sociales.

Otras CC. AA., como la Comunidad Foral de Navarra a través del INTIA o la Comunidad de Madrid a través del IMIDRA, gestionan directamente servicios de asesoría que incluyen la producción ecológica.

Finalmente, hay que señalar que, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por medio de la División de Formación Agroalimentaria y Asuntos Horizontales de la Dirección General de Desarrollo Rural y Formación Agroalimentaria, se imparten en convocatoria anual cursos de asesoramiento en producción ecológica en modalidad *online*, de 20-25 horas de duración. Entre los datos para destacar de los participantes de la convocatoria de 2024, 108 de un total de 228 superaron el curso. Se constató un interés similar en el curso por parte de mujeres y hombres, y la edad promedio de las personas participantes fue de 44 años.

1.4.4. Perfiles de actores clave

Para realizar el diagnóstico del asesoramiento en producción ecológica en España se ha previsto lo siguiente:

- Personas asesoras:
 - Definición: personas físicas y jurídicas del tipo consultoría técnica que desempeñen servicios de asesoramiento técnico de campo en fincas agropecuarias ecológicas.
- Agrupaciones de productores:
 - Definición: personas jurídicas constituidas como agrupaciones de productores u otras organizaciones similares que desempeñen servicios de asesoramiento técnico de campo en fincas agropecuarias ecológicas.
 - Entidades: organizaciones agrarias, cooperativas, entidades específicas del sector ecológico.
- Organismos públicos:
 - Definición: órganos u organismos públicos designados por las Administraciones públicas para la prestación de servicios de asesoramiento a las explotaciones y Administraciones públicas que establezcan medidas para el impulso de servicios de asesoramiento.
- Personas asesoradas:
 - Definición: operadores ecológicos y futuros.

Fuente: Registro General de Operadores Ecológicos (REGOE), autoridades públicas de control y organismos de control privado autorizados para la producción ecológica.

1.4.5. Rol de la persona asesora

La función que debe desempeñar la persona asesora técnica de campo en fincas agropecuarias ecológicas es ayudar a los agricultores y agricultoras a comprender y cumplir mejor las normas de la UE en materia de medio ambiente, salud pública y sanidad animal, bienestar de los animales y buenas condiciones agrarias y medioambientales, y, especialmente, en materia de producción ecológica.

El sistema de asesoramiento dirigido a las explotaciones ecológicas debería ofrecer información sobre lo siguiente:

- La práctica de la producción ecológica como una práctica agrícola beneficiosa para el clima y el medio ambiente y el mantenimiento de la superficie agrícola.
- Los requisitos para un uso eficiente y sostenible del agua, junto con la protección del agua.
- La relación de la producción ecológica con la mitigación y la adaptación al cambio climático, la biodiversidad y la protección del agua.
- El manejo de plagas en producción ecológica basado en medidas preventivas.
- La utilización de productos fitosanitarios utilizables en producción ecológica.
- El fomento de la conversión de explotaciones a la producción ecológica.
- Los requisitos mínimos para las ayudas agroambientales y climáticas en relación con la agricultura ecológica.
- Las medidas incluidas en los programas de desarrollo rural orientadas a la modernización de las explotaciones ecológicas, la consolidación de la competitividad, la integración sectorial, la innovación y la orientación al mercado de productos ecológicos, así como la promoción de la iniciativa empresarial.

1.4.6. Financiación pública al asesoramiento en producción ecológica en el actual período PAC 2023-2027

1.4.6.1. Intervenciones del PEPAC, a través de FEADER, de apoyo a la producción ecológica no directamente relacionadas con el asesoramiento

- **Intervención 6503: Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica**, ha sido programada en la totalidad del territorio nacional, y con bases reguladoras publicadas en todas las CC. AA. excepto el Principado de Asturias y Galicia, pendientes de publicar.

En todos los casos el apoyo FEADER es continuista con el anterior período PAC 2014-2022, en lo que se refería a la medida 11, y se basa en la compensación de un lucro cesante por la conversión de la producción convencional a ecológica y por el mantenimiento de la producción ecológica, y está destinada a personas productoras o agrupaciones de productores que se comprometan a adoptar o mantener las prácticas y métodos de

agricultura ecológica definidos en el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Producción Ecológica y Etiquetado de los productos ecológicos, así como las normas técnicas específicas sobre producción ecológica. Las CC. AA., por su parte, pueden establecer requisitos adicionales a los dispuestos en las bases comunes.

- **Intervención 7131: Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, entre ellos la producción ecológica**, solo ha sido **programada en las CC. AA. de Galicia, País Vasco, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunitat Valenciana y Región de Murcia**. Esta intervención también va dirigida a las mismas personas beneficiarias que la intervención 6503 en el caso de la producción ecológica.
- **Intervención 7132: Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad, entre ellos la producción ecológica**, va dirigida exclusivamente a agrupaciones de productores, asociaciones sin ánimo de lucro, Administraciones u organismos de gestión de figuras de calidad. Apoyo FEADER al asesoramiento agrario en producción ecológica

1.4.6.2. Intervención de asesoramiento del PEPAC. Orientación al asesoramiento en producción en ecológico

El asesoramiento agrario tiene un peso importante en el período 2023-2027. A través de la intervención 7202, se da apoyo a todas las actividades de asesoramiento con base en las normas y materias establecidas en el artículo 15 del Reglamento (UE) 2021/2115. Si bien no se menciona específicamente que una de estas materias sea la producción ecológica, el asesoramiento debe cubrir por lo menos los requisitos, condiciones y compromisos de gestión que se apliquen en el plan estratégico de la PAC, incluidas las condiciones para las intervenciones. En este sentido, el asesoramiento en producción ecológica tiene cabida dentro de la intervención 7202, para dar cumplimiento a los requisitos del Reglamento 2018/848, compromiso para todas las personas beneficiarias que quieran optar a las ayudas de la intervención 6503.

Dicho esto, la mayoría de las CC. AA. programaron la intervención FEADER 7202, excepto Canarias, País Vasco y la Comunitat Valenciana, que optaron por financiar el asesoramiento agrario con recursos propios. A partir de aquí, las características particulares del asesoramiento en producción ecológica pueden variar en las diferentes regiones.

Como mayor exponente en especificidades está Andalucía, en la que se programó la intervención 7202.01, de asesoramiento en agricultura sostenible, con bases reguladoras de la Orden de 7 de noviembre de 2023, que no deja de ser la continuidad de una submedida que se aplicó en el PDR de Andalucía 2014-2022. De esta intervención se destacan particularidades, como que las entidades beneficiarias deben tener como objeto social el asesoramiento técnico en producción ecológica, y sus personas técnicas una formación específica acreditable en producción ecológica de al menos 80 horas, o experiencia previa de al menos un año. Esta formación se puede obtener a través de los cursos de formación especializada en agricultura ecológica del IFAPA, que es un requisito adicional a la formación transversal para los servicios de asesoramiento a las explotaciones, que también se imparte en el IFAPA. La temática de esta intervención particular es integral en

torno al concepto y fines de producción ecológica, la toma de datos de partida, el cuaderno digital de explotación, contabilidad y economía, aspectos normativos, atención telemática, y otras temáticas complementarias (requisitos legales, BCAM, directiva DMA, prácticas beneficiosas para el medio ambiente, medidas de modernización de explotaciones en Andalucía, normativa de seguridad, etc.).

Otra comunidad autónoma donde hay mención específica a la producción ecológica es la Comunidad Foral de Navarra, donde el Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias (INTIA) es la entidad pública que gestiona el asesoramiento agrario y principal beneficiario de la intervención 7202. El asesoramiento en producción ecológica está recogido expresamente como uno de sus ámbitos de actuación, para producciones tanto agrícolas como ganaderas.

En otras CC. AA., como el Principado de Asturias o la Región de Murcia, sin haber mención expresa a un asesoramiento temático en producción ecológica, sí que se establece entre los criterios de priorización de asesorados por parte de las entidades beneficiarias de las ayudas de la intervención 7202 que sus explotaciones estén acogidas a regímenes de calidad, incluida la producción ecológica.

1.4.7. Recursos para el asesoramiento en producción ecológica

- Documentos básicos de referencia:
 - Marco normativo:
 - Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo⁴.
 - Marco político:
 - Pacto Verde Europeo⁵.
 - Estrategia «De la Granja a la Mesa»⁶.
 - Estrategia de la Biodiversidad⁷.
 - Plan de Acción Europeo⁸.
 - Diálogo estratégico sobre el futuro de la Agricultura Europea⁹.

4 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32018R0848>.

5 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2019:640:FIN>.

6 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0381>.

7 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:52020DC0380>.

8 [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021DC0141R\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021DC0141R(01)).

9 https://commission.europa.eu/topics/agriculture-and-rural-development/strategic-dialogue-future-eu-agriculture_es.

- Estadísticas:
 - Informes estadísticos anuales 2003-2023¹⁰.
 - Informe anual de la Producción Ecológica¹¹.
- Plataformas web:
 - EU-Farmbook¹²: repositorio para cualquier usuario, no específico para el sector ecológico.
 - Organic Farm Knowledge¹³: repositorio para asesores y asesoras y personas que producen en ecológico.
 - Plataforma Asesores AKIS¹⁴.

1.5. Contexto español y europeo de la producción ecológica

1.5.1. La producción ecológica, protagonista del Pacto Verde Europeo

Con la publicación del Pacto Verde Europeo en diciembre de 2019, la sostenibilidad es el eje vertebrador de la Comisión Europea. Por primera vez, la Comisión pone las consideraciones ambientales en el centro de la política económica, calando así de forma transversal, y estructurando la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en todas las políticas europeas.

Para asegurar el objetivo de conseguir que Europa sea el primer continente climáticamente neutro en 2050, se desarrollan la Estrategia «De la Granja a la Mesa», para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente, y la Estrategia sobre la Biodiversidad de aquí a 2030 «Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas». En estas estrategias se marca la necesidad de trabajar en torno a la reducción de plaguicidas químicos, la reducción de la pérdida de nutrientes y el uso de fertilizantes, la reducción del uso de antimicrobianos, el bienestar animal y la necesidad de preservar la biodiversidad. Además, ambas estrategias comparten el objetivo de conseguir que Europa cuente con, al menos, el 25% de la superficie agraria útil en producción ecológica en 2030.

En este escenario, la producción ecológica se presenta como el único sistema sostenible de producción de alimentos reglado hasta la fecha, jugando un innegable papel de cara a asegurar el cumplimiento de estas políticas europeas, dando respuesta a los retos con los que nos encontramos y respondiendo a las necesidades de las personas consumidoras, cada vez más exigentes en todo lo concerniente a su salud y la del medio ambiente.

¹⁰ <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-eco/>.

¹¹ <https://www.ecovalia.org/informe-anual/>.

¹² <https://eufarmbook.eu/en>.

¹³ <https://organic-farmknowledge.org/>.

¹⁴ <https://akisplataforma.es/>.

De cara al cambio climático, la producción ecológica juega un importantísimo papel como mitigadora de este, a través de las reducciones de CO₂ por kilo de producto, destacando, por ejemplo, que el olivar, principal cultivo en producción ecológica en España, reduce la huella de carbono por kilo de producto, en comparación con otros sistemas productivos, más de un 100%, lo cual supone una huella negativa, reduciendo las emisiones en cantidades superiores a las que produce.

Referente a la necesidad de la reducción del uso de plaguicidas químicos, la producción ecológica ofrece una respuesta rotunda, ya que basa el manejo fitosanitario en medidas preventivas y tiene expresamente prohibido el uso de plaguicidas de síntesis química. Igualmente ocurre con la preocupación por el exceso de nutrientes en el medio ambiente, ya que la norma para la agricultura ecológica impide el uso de fertilizantes nitrogenados químicos, y basa su fertilización en la actividad biológica del suelo a largo plazo, incrementando la materia orgánica.

En relación con el uso excesivo e inadecuado de antimicrobianos, la ganadería ecológica fundamenta su gestión zoonosanitaria en la profilaxis y el bienestar animal, asegurando responder a las necesidades de comportamiento propias de cada especie animal, y fomenta el uso de productos veterinarios fitoterapéuticos y homeopáticos en detrimento del uso de medicamentos alopáticos.

Además, destacamos que la propia Estrategia sobre Biodiversidad declara que es importante mejorar la condición y la diversidad de los agroecosistemas, ya que eso reforzará la resiliencia del sector frente al cambio climático, los riesgos ambientales y las conmociones socioeconómicas, creando, al mismo tiempo, puestos de trabajo, como, por ejemplo, con la agricultura y ganadería ecológicas. La Comisión reconoce igualmente que la superficie en producción ecológica alberga un 30% más de biodiversidad que otros sistemas de cultivo.

Por último, según la Estrategia de la Biodiversidad, se presenta a la producción ecológica como un sistema productivo que:

- ofrece alimentos saludables y, al mismo tiempo, mantiene la productividad, aumenta la fertilidad del suelo y la biodiversidad; y reduce la huella de la producción de alimentos;
- aún a un gran potencial tanto para las personas agricultoras como para los consumidores —este sector crea empleo y atrae a jóvenes agricultores y agricultoras—, y
- proporciona entre un 10 y un 20% más de puestos de trabajo por hectárea que las explotaciones convencionales, agrícolas, y crea valor añadido para los productos.

Con el cambio del panorama político a nivel europeo y tras haber puesto la Comisión Europea la agricultura como centro de este, se han revisado las anteriores estrategias a través de un grupo de trabajo europeo. Este grupo de trabajo compuesto por 27 organizaciones europeas (que representan a todas las partes de la cadena agroalimentaria, incluidos los consumidores, la investigación, los y las jóvenes y las organizaciones ambientalistas), ha elaborado un documento de consenso en el que se encuentran recogidos los siguientes aspectos en los que todas las partes están de acuerdo en que es necesario trabajar:

- Reforzar la posición de las personas agricultoras en la cadena de valor.
- Aplicar un nuevo enfoque para lograr la sostenibilidad.
- Preparación de una Política Agrícola Común (PAC) adaptada a los objetivos.
- Financiación de la transición.
- Fomentar la sostenibilidad y la competitividad en la política comercial.
- Cómo hacer que tomar una decisión saludable y sostenible sea la más fácil.
- Cómo mejorar las prácticas agrícolas sostenibles.
- Reducir las emisiones de GEI en la agricultura.
- Creación de vías para una ganadería sostenible en la UE.
- Nuevas medidas para preservar y gestionar mejor las tierras de cultivo, promover una agricultura resistente al agua y desarrollar métodos innovadores de fitomejoramiento.
- Promover una sólida gestión de riesgos y crisis.
- Construir un sector atractivo y diversificado.
- Mejor acceso y utilización del conocimiento y la innovación.
- Cambio de gobernanza y nueva cultura de cooperación.

1.5.2. Plan de Acción de la Comisión Europea sobre la Agricultura Ecológica 2021-2027

Para alcanzar, de aquí a 2030, el ambicioso objetivo de destinar el 25% de la superficie agrícola de la Unión Europea a la producción ecológica, conforme a lo indicado en las estrategias «De la Granja a la Mesa» y sobre Biodiversidad, la Comisión consideró necesario equipar al sector ecológico con instrumentos que crearan las condiciones capaces de originar ese cambio hacia los altos niveles de calidad que los consumidores de la UE valoran. Además, la Comisión valoró igualmente que el objetivo de producción ecológica contribuirá significativamente a la consecución de otros objetivos previstos en la Estrategia sobre Biodiversidad y en la Estrategia «De la Granja a la Mesa», como los de disminución del uso de plaguicidas y de reducción del excedente de nutrientes, contribuyendo, además, a guiar a la UE hacia su objetivo de contaminación cero para un medio ambiente no tóxico.

De ahí que la Comisión Europea aprobara en marzo de 2021 un nuevo plan de acción para estimular el crecimiento de la agricultura ecológica en la Unión Europea con la vista puesta en 2030 y dentro del capítulo de iniciativas enmarcadas en el Pacto Verde Europeo.

En el pasado, la Comisión Europea ya había aprobado otros planes de acción para favorecer el crecimiento de la agricultura ecológica. Esta vez, sin embargo, hay al menos dos factores novedosos que han sido determinantes en la redacción del nuevo plan de acción. En primer lugar, la Comisión ha fijado un objetivo ambicioso en sus documentos «De la Granja a la Mesa» y «Biodiversidad», que al menos el 25% de las tierras agrícolas de la UE se utilicen en agricultura ecológica de aquí a 2030 y lograr un aumento significativo de la acuicultura ecológica. En segundo lugar, contrariamente a planes anteriores, ahora el texto se aprueba en un momento de estabilidad legislativa en el sector biológico: la UE dispone de un Reglamento desde 2018 cuya aplicación se retrasó hasta el 1 de enero de 2022. En otras palabras: el objetivo está claro y el marco legal también, y eso facilitó la redacción del plan de acción.

El contexto se presenta favorable para que la producción ecológica crezca significativamente en la UE. Para empezar, desde hace doce años la superficie dedicada a este tipo de agricultura ha aumentado un 117%, de 8,5 millones de hectáreas en 2010 a 18,4 millones en 2022. Asimismo, el grado de conocimiento que tienen los ciudadanos del logo «bio» sigue creciendo y, según el último Eurobarómetro disponible, el 61% de los europeos lo identifican bien. También ayuda que haya claridad legal: tras la aprobación del reglamento de 2018 junto con todos los actos que lo desarrollan, las personas agricultoras y ganaderas que deseen convertirse a la agricultura y ganadería ecológicas saben cuáles son las condiciones exigidas. Y, por último, el apoyo financiero ayuda a estimular el crecimiento del sector.

«Los agricultores y agricultoras ecológicos son los pioneros de la agricultura sostenible del futuro. Son ellos quienes abren la brecha de la ecologización de la agricultura y de unas técnicas de producción innovadoras respetuosas con el medio ambiente y propicias a la economía circular y el bienestar de los animales».

El plan de acción se articula en torno a tres ejes que reflejan la estructura de la cadena de suministro alimentario (producción, transformación, y minoristas y consumidores):

- Eje 1. Alimentos y productos ecológicos para todos. Estimular la demanda y garantizar la confianza de los consumidores.
- Eje 2. Hacia 2030. Estimular la conversión y consolidar todos los eslabones de la cadena de valor.
- Eje 3. Predicar con el ejemplo. Aumento de la contribución de la agricultura ecológica a la sostenibilidad.

Cada eje desarrolla una serie de acciones, con un total de 23. Nos centraremos en aquellas que hacen alusión al asesoramiento.

- Acción 9. En el marco de la nueva PAC y la PPC, la Comisión, «a partir de 2023, evaluará las circunstancias y necesidades específicas de los Estados miembros en relación con el crecimiento del sector ecológico, y garantizará que los Estados miembros hagan el mejor uso posible de las posibilidades que ofrece la nueva PAC para apoyar a su sector ecológico nacional. Este apoyo **incluirá asistencia técnica, el intercambio de las mejores prácticas y las innovaciones en el ámbito de la agricultura ecológica y el pleno uso de los instrumentos pertinentes de la PAC** —como los regímenes ecológicos y los compromisos de gestión medioambiental del desarrollo rural—, entre los que se incluye la agricultura ecológica. Se reforzarán los servicios de asesoramiento sobre temas específicos a las explotaciones agrícolas, principalmente mediante el Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícolas (AKIS), con el fin de fomentar el intercambio de los conocimientos pertinentes».
- Acción 19. Con el fin de enriquecer la biodiversidad y de aumentar los rendimientos, la Comisión propone **«reforzar los servicios de asesoramiento a las explotaciones**, especialmente los que se inscriben en el Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícola (AKIS), para promover el intercambio de conocimientos sobre el material adecuado para la agricultura ecológica».
- Acción 20. La Comisión «a partir de 2022, basándose en el próximo Reglamento sobre bioplaguicidas y **a través de los servicios reforzados de asesoramiento a las explotaciones, en particular AKIS,**

fomentará cuando proceda el uso de productos fitosanitarios alternativos, como los que contienen sustancias activas biológicas».

Con el nuevo enfoque nacido de la estrategia para el futuro de la agricultura de la Unión Europea, la Estrategia «De la Granja a la Mesa» va a ser revisada e integrada para acomodar otros requisitos de competitividad y de impacto social que incluyan las nuevas demandas políticas, además de los aspectos de sostenibilidad ambiental que ya han sido considerados.

El Plan de Acción de la Comisión Europea es una herramienta que da directrices a los Estados miembros, pero no es jurídicamente vinculante para estos.

A nivel nacional se hizo un análisis de la situación y problemática del sector ecológico, con la participación de distintas Unidades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), así como de las principales organizaciones específicas representativas del sector.

Fruto del conocimiento emanado de aquellos contactos, el MAPA viene desarrollando una serie de medidas estratégicas de apoyo al sector ecológico, que están en línea con los tres ejes del Plan de Acción Europeo.

Así, por ejemplo, cabe destacar el importante apoyo al sector a través de campañas de promoción para fortalecer el consumo interior, y la importante participación en ferias no solo del sector ecológico, sino de ámbito alimentario general, en donde se apuesta por la producción ecológica, todo ello con la idea de dar a conocer las bondades de la producción ecológica y que la persona consumidora libremente informada pueda optar a dichos productos. Por otro lado, es importante también que, parejo al crecimiento de la producción, se realicen estudios y se genere y publique información útil para la toma de decisiones de las personas operadoras, como son, por ejemplo, estadísticas, caracterizaciones económicas e informes específicos.

Trabajar en la correcta aplicación de la normativa y buscar la máxima armonización entre las distintas autoridades competentes permite dar una seguridad jurídica fundamental para operadores y operadoras. Por otro lado, también se trabaja en posibles directrices o normativas tanto voluntarias como obligatorias para regular algunas cuestiones que la normativa UE no ha abordado.

Actualmente, varias comunidades autónomas cuentan con planes estratégicos para la producción ecológica en sus territorios, destacando la comunidad andaluza, que cuenta, además, con el Anteproyecto de Ley de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias y pesqueras sostenibles en Andalucía.

1.5.3. Marco normativo de la producción ecológica

La producción ecológica cuenta con normativa europea específica desde 1991 a través de la publicación del Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo, de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

Esta norma ha ido sufriendo modificaciones y actualmente la norma europea en vigor cuenta con un reglamento base aplicable desde el 1 de enero de 2022, el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos, y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo.

Dicho reglamento marco se ha completado con otro acto de base para el etiquetado de alimentos ecológicos para mascotas, además de diversas correcciones.

Asimismo, se han venido desarrollando actos de ejecución y delegados previstos en el reglamento marco. A continuación, se estructura dicho paquete normativo por las siguientes áreas temáticas:

1.5.3.1. Actos base

- Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos, y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo.
- Reglamento (UE) 2023/2419 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativo al etiquetado de los alimentos ecológicos para animales de compañía.
- Reglamento (UE) 2020/1693 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de noviembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos, en lo que respecta a la fecha de aplicación y a otras fechas que en él se mencionan.

1.5.3.2. Producción

- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/464 de la Comisión, de 26 de marzo de 2020, por el que se establecen determinadas normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a los documentos necesarios para el reconocimiento retroactivo de los períodos de conversión, la producción de productos ecológicos y la información que los Estados miembros deben facilitar.
- Reglamento Delegado (UE) 2020/1794 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2020, que modifica la parte I del anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al uso de material de reproducción vegetal en conversión y no ecológico.
- Reglamento Delegado (UE) 2020/2146 de la Comisión, de 24 de septiembre de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas excepcionales de producción aplicables a la producción ecológica.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/642 de la Comisión, de 30 de octubre de 2020, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a determinadas informaciones que deben figurar en el etiquetado de los productos ecológicos.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/716 de la Comisión, de 9 de febrero de 2021, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas de producción ecológica aplicables a las semillas germinadas y cogollos de endibias, a la

alimentación para determinados animales de la acuicultura y a los tratamientos antiparasitarios en la acuicultura.

- Reglamento Delegado (UE) 2021/1189 de la Comisión, de 7 de mayo de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal de material heterogéneo ecológico de determinados géneros o especies.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 de la Comisión, de 15 de julio de 2021, por el que se autorizan determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2023/121 de la Comisión, de 17 de enero de 2023, por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165, por el que se autorizan determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2229 de la Comisión, de 25 de octubre de 2023, por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 de la Comisión por el que se autorizan determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas.
- Reglamento Delegado (UE) 2022/1450 de la Comisión, de 27 de junio de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto al uso de piensos proteicos no ecológicos en la producción de ganado ecológico como consecuencia de la invasión rusa de Ucrania.
- Reglamento Delegado (UE) 2022/474 de la Comisión, de 17 de enero de 2022, que modifica el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos específicos para la producción y uso de plántulas no ecológicas, en conversión y ecológicas y de otros materiales de reproducción vegetal.

1.5.3.3. Controles

- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/279 de la Comisión, de 22 de febrero de 2021, por el que se establecen normas detalladas para ejecutar el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los controles y otras medidas que garanticen la trazabilidad y el cumplimiento de lo dispuesto en materia de producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/715 de la Comisión, de 20 de enero de 2021, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos aplicables a los grupos de operadores.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/771 de la Comisión, de 21 de enero de 2021, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de criterios y condiciones específicos para los controles de contabilidad documentada en el marco de los controles oficiales de la producción ecológica y los controles oficiales de grupos de operadores.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1006 de la Comisión, de 12 de abril de 2021, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al modelo de certificado que confirma el cumplimiento de las normas sobre producción ecológica.

- Reglamento Delegado (UE) 2023/207 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al modelo de certificado que confirma el cumplimiento de las normas sobre producción ecológica.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1691 de la Comisión, de 12 de julio de 2021, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de llevanza de registros destinados a los operadores en el ámbito de la producción ecológica.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1935 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2021, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/723 en lo que atañe a la información y los datos sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos que deben presentarse utilizando el modelo de formulario normalizado.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2119 de la Comisión, de 1 de diciembre de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a determinados registros y declaraciones exigidos a los operadores y grupos de operadores y a los medios técnicos para la expedición de certificados de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión en lo que respecta a la expedición del certificado a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2304 de la Comisión, de 18 de octubre de 2021, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a la expedición de certificados complementarios que acrediten que no se utilizan antibióticos en la producción ecológica de productos animales con fines de exportación.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2305 de la Comisión, de 21 de octubre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los casos y las condiciones en que los productos ecológicos y los productos en conversión quedan exentos de controles oficiales en los puestos de control fronterizos y al lugar de los controles oficiales para dichos productos y por el que se modifican los reglamentos delegados (UE) 2019/2123 y (UE) 2019/2124 de la Comisión.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2306 de la Comisión, de 21 de octubre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los controles oficiales en relación con las partidas de productos ecológicos y productos en conversión destinados a la importación en la Unión y al certificado de inspección.
- Reglamento Delegado (UE) 2022/760 de la Comisión, de 8 de abril de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2306 en lo que respecta a las disposiciones transitorias para los certificados de inspección expedidos en Ucrania.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2240 de la Comisión, de 20 de octubre de 2022, por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378, el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2119 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2307 en lo que respecta al uso del sello electrónico cualificado para la expedición de certificados.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1195 de la Comisión, de 20 de junio de 2023, por el que se establecen las normas correspondientes a los detalles y el formato de la información que los Estados miembros deben facilitar sobre los resultados de las investigaciones oficiales relativas a los casos de contaminación con productos o sustancias cuyo uso no está autorizado en la producción ecológica.

- Reglamento Delegado (UE) 2024/2867 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la presentación del logotipo de producción ecológica de la Unión Europea.

1.5.3.4. Comercio

- Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2092/91.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1342 de la Comisión, de 27 de mayo de 2021, que completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas sobre la información que deben enviar los terceros países y las autoridades y organismos de control a efectos de la supervisión de su reconocimiento, de conformidad con el artículo 33, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, en relación con los productos ecológicos importados, y sobre las medidas que deben adoptarse en el ejercicio de esa supervisión.
- Reglamento Delegado (UE) 2024/230 de la Comisión, de 25 de octubre de 2023, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/1342 de la Comisión en lo referente a la información que deben enviar los terceros países y las autoridades y organismos de control a efectos de la supervisión de su reconocimiento, de conformidad con el artículo 33, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, y a las medidas que deben adoptarse en el ejercicio de esa supervisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión, de 19 de agosto de 2021, por el que se establecen determinadas normas relativas al certificado expedido a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países que intervienen en las importaciones de productos ecológicos y en conversión en la Unión y por el que se establece la lista de autoridades de control y organismos de control reconocidos de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1697 de la Comisión, de 13 de julio de 2021, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los criterios para el reconocimiento de las autoridades y organismos de control competentes para llevar a cabo controles de los productos ecológicos en terceros países, y para la retirada de este reconocimiento.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1698 de la Comisión, de 13 de julio de 2021, que complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con requisitos de procedimiento para el reconocimiento de autoridades de control y organismos de control competentes para llevar a cabo controles de los operadores y grupos de operadores certificados ecológicos y de productos ecológicos en terceros países, así como con normas sobre su supervisión y los controles y otras acciones que han de realizar dichas autoridades de control y organismos de control.
- Reglamento Delegado (UE) 2023/1686 de la Comisión, de 30 de junio de 2023, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/1698 en lo que respecta a determinados requisitos de procedimiento para el reconocimiento de las autoridades de control y los organismos de control competentes para llevar a cabo controles de los operadores y grupos de operadores certificados ecológicos y de los productos ecológicos en terceros países, y a determinados requisitos sobre su supervisión.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2021, por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, la lista de terceros países y la lista de autoridades de control y organismos de control reconocidos en virtud del artículo 33, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo para la importación de productos ecológicos en la Unión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2047 de la Comisión, de 24 de octubre de 2022, que corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que atañe al reconocimiento de determinadas autoridades de control y determinados organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2049 de la Comisión, de 24 de octubre de 2022, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que respecta al reconocimiento de determinadas autoridades y organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2023/186 de la Comisión, de 27 de enero de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que respecta al reconocimiento de determinadas autoridades de control y organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión.
- Reglamento Delegado (UE) 2022/2238 de la Comisión, de 22 de agosto de 2022, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2306 en lo que atañe a las disposiciones transitorias para los certificados de inspección y sus extractos y a las disposiciones transitorias para los certificados de inspección expedidos en Ucrania.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2307 de la Comisión, de 21 de octubre de 2021, por el que se establecen normas sobre la documentación y las notificaciones exigidas para los productos ecológicos y en conversión destinados a la importación en la Unión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2240 de la Comisión, de 20 de octubre de 2022, por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378, el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2119 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2307 en lo que respecta al uso del sello electrónico cualificado para la expedición de certificados.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1202 de la Comisión, de 21 de junio de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que respecta al reconocimiento de determinadas autoridades de control y organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2468 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2022, por el que se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que atañe al reconocimiento del organismo de control «IMOCERT Latinoamérica Ltda.» a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1748 de la Comisión, de 21 de junio de 2024, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión en lo que respecta al reconocimiento de determinados organismos de control de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo como competentes para llevar a cabo controles y expedir certificados ecológicos en terceros países a efectos de las importaciones de productos ecológicos en la Unión.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2140 de la Comisión, de 6 de agosto de 2024, por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 en lo que respecta al reconocimiento de determinados organismos de control de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo como competentes para llevar a cabo controles y expedir certificados ecológicos en terceros países a efectos de las importaciones de productos ecológicos en la Unión.

Una información permanentemente actualizada sobre la evolución legislativa en materia de producción ecológica se puede obtener de la página web de la Comisión Europea¹⁵.

Como no podría ser de otra manera, el sector de la producción ecológica tiene que cumplir también con cualquier norma europea horizontal que afecte a un subsector o a la producción agroalimentaria en general, como, por ejemplo, el reglamento de controles oficiales o la información alimentaria facilitada al consumidor.

En España las competencias en materia de agricultura están delegadas a las comunidades autónomas, que gestionan la aplicación y el control establecido en el reglamento marco de la producción ecológica, lo que implica que la normativa aplicada es la misma en todas las comunidades autónomas, al igual que en todos los Estados miembros. Las comunidades autónomas pueden legislar para sus respectivos territorios normativa que ayude a entender y a aplicar el reglamento de producción ecológica, pero sin desviarse de este. También pueden establecer normativa de ayuda financiera a la producción ecológica en sus respectivos territorios, como podría ser el caso de subvenciones. El Real Decreto 833/2014, de 3 de octubre, por el que se establece y regula el Registro General de Operadores Ecológicos y se crea la Mesa de coordinación de la producción ecológica, es una norma nacional que regula la creación de un registro de operadores ecológicos, cuya obligatoriedad la establecía el marco reglamentario europeo anterior, y que crea un importante órgano colegiado, la Mesa de coordinación de la producción ecológica, conocida como MECOECO, que sirve, entre otras funciones, para coordinar la aplicación del reglamento europeo en todas las CC. AA., y como órgano de diálogo, intercambio de información y conformación de la posición española ante las instituciones europeas.

Al igual que ocurre con la normativa europea específica que rige la producción ecológica, se deben cumplir con todas y cada una de las normativas horizontales nacionales que afecten a la producción agroalimentaria en general y a un subsector en particular.

Asimismo, existen otras publicaciones en el *Boletín* dirigidas a la producción ecológica e igualmente pueden ser de interés vinculadas con estudios, titulaciones, currículo y cualificaciones profesionales.

Además de las normas publicadas en *BOE*, existen una serie de documentos de directrices¹⁶ vinculados con la práctica de la producción ecológica y que igualmente deben ser tenidos en cuenta, tales como los siguientes:

¹⁵ https://agriculture.ec.europa.eu/farming/organic-farming/legislation_en.

¹⁶ <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-eco/legislacion-directrices>.

- Aspectos específicos para la designación de laboratorios que realizan control oficial en la producción ecológica.
- Orientaciones comunes del Catálogo de medidas aplicables en caso de incumplimientos en materia de producción ecológica.
- Coordinación de las autoridades competentes de la producción ecológica en la comercialización de productos ecológicos.
- Directrices para la coordinación de las autoridades competentes de producción ecológica ante la presencia de residuos de productos y sustancias no autorizados en producción ecológica.

Por último, existen unas normas privadas, de aplicación voluntaria, denominadas genéricamente normas UNE¹⁷ de insumos para la producción ecológica, y que son las siguientes:

- UNE 142500:2017 - Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo.
- UNE 315500:2017 - Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Productos para la gestión de plagas y enfermedades.
- UNE 66500:2017 - Requisitos mínimos para la certificación de insumos utilizables en la producción vegetal ecológica según las normas UNE 142500 y UNE 315500.

17 <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-eco/normas-une>



2. Necesidades de las personas asesoras y recomendaciones políticas

2.1. Introducción

Este documento se ha elaborado a través de la participación de los miembros del subgrupo de trabajo de asesoramiento en producción ecológica del Órgano de Coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura, SCIA-AKIS.

Para identificar las orientaciones políticas propuestas en este documento se ha seguido la siguiente metodología, descrita en la hoja de ruta adjunta.

FIGURA 1. Hoja de ruta de elaboración del *policy brief* de asesoramiento en producción ecológica.



1. Para las encuestas a personas asesoras se ha realizado y difundido un modelo de encuesta propio realizado por este subgrupo de trabajo y al que respondieron 91 personas asesoras representativas de prácticamente todo el territorio español. Además, las necesidades detectadas de las respuestas recibidas se completaron con las necesidades recogidas de las respuestas recibidas de un cuestionario realizado a través del proyecto europeo *OrganicAdviceNetwork*, ya que los perfiles encuestados se completaron. En el caso de las encuestas realizadas directamente por este subgrupo de trabajo, se

referían en su mayoría a personal con una trayectoria en asesoramiento en producción ecológica y las encuestas del proyecto *OrganicAdviceNetwork* se referían a personas asesoras más noveles. Esta información se encuentra en el anexo I.

Por otra parte, se ofreció a las personas miembros del subgrupo de trabajo realizar estudios de caso. Finalmente, se recibieron tres estudios de caso de distintas entidades. Esta información recibida se compartió en reuniones del subgrupo de trabajo. Esta información se encuentra en el anexo II.

2. Una vez compiladas y ordenadas todas las posibles recomendaciones, se compartió un cuestionario entre las personas miembros del subgrupo para poder priorizar dichas recomendaciones, detectadas a través de las encuestas a las personas asesoras y los estudios de caso de entidades representativas y conocedoras del tema.

En resumen, las necesidades en torno a la formación y capacitación para el asesoramiento en producción ecológica han sido las más destacadas. El 96% de las personas encuestadas desea seguir formándose en producción ecológica, el 94% están interesadas en conocer fincas piloto ecológicas españolas y el 85% están interesadas en participar en redes profesionales. El contenido difiere según el perfil de la persona asesora encuestada, sea novel o cuente con mayor experiencia.

2.2. Necesidades de las personas asesoras en producción ecológica

El sector de la producción ecológica es un sistema de calidad de producir alimentos de un modo sostenible que cuenta con una norma pública común para todos los países miembros desde 1991. Desde ese año, la producción ecológica en España ha estado en continuo crecimiento. No obstante, el crecimiento en los últimos años ha sido exponencialmente mayor, de una parte, porque los consumidores cada vez demandan más este tipo de productos, y, de otra parte, porque políticas europeas y regionales cuentan con apuestas decididas para potenciar este sector.

De este modo, nos encontramos con que una parte del sector es maduro, conoce el sistema productivo, cómo solventar los incidentes que pueden surgir del manejo de los cultivos y el ganado en producción ecológica, vende sus producciones bajo esta norma de calidad... Pero, igualmente, también contamos con una parte del sector novel que aún no ha pasado el período de conversión hacia la producción ecológica o que lleva poco tiempo y aún desconoce cómo realizar un correcto manejo o dónde comercializar sus productos. La previsión para los próximos años es que el sector siga creciendo, por lo que seguiremos contando con nuevos productores y productoras que se incorporarán a esta actividad año tras año. Para asegurar su éxito es necesario contar con asesoramiento en cantidad y calidad suficientes.

De igual modo, por otro lado, nos encontramos con personas asesoras que cuentan con una larga trayectoria en producción ecológica y otras personas que aún no tienen la experiencia suficiente para poder asesorar bajo la norma en producción ecológica. Un asesoramiento erróneo en producción ecológica puede provocar problemas a la persona operadora asesorada, ya que, al tratarse de un sistema de calidad, un error en el asesoramiento puede suponer un incumplimiento de la norma, que puede dar a lugar a una suspensión, retirada o prohibición de la certificación, con el consecuente perjuicio económico para el operador.

En cuanto a la norma pública europea en producción ecológica, debemos conocer que desde 1991 sigue en constante evolución, de igual manera que lo hace el propio sector. La última modificación especialmente relevante, el Reglamento (UE) 2018/848, entró en aplicación el 1 de enero de 2022, no obstante, constantemente se están publicando otros documentos legales que completan este reglamento y que deben ser considerados por las personas operadoras en ecológico y, por ende, por las personas que asesoran. Además, en España, al estar las competencias delegadas a las distintas comunidades autónomas, cada una de ellas puede realizar distintas interpretaciones de la norma ecológica europea y publicar distintas disposiciones para ser tenidas en consideración por las personas operadoras en ecológico de esas comunidades. Personas asesoras que trabajen en distintas comunidades no solo deben estar al día de las novedades en cuanto a la legislación europea, sino además de las disposiciones de cada comunidad autónoma española en la que desarrollen su actividad. Esta tarea es compleja, ya que no todo el mundo sabe cómo acceder a toda esa información, aunque sea pública; además, los textos legislativos suelen ser textos complejos para interpretar correctamente.

Por otra parte, hoy en día, aún no se cuenta con herramientas suficientes para asegurar la transferencia del conocimiento desde la comunidad científica hacia los profesionales en general. Hay que destacar que para la producción ecológica esta transferencia se hace más compleja aún, ya que no siempre los proyectos están claramente identificados para su aprovechamiento en este sistema productivo. Sirva de ejemplo que en la línea de ayudas de Grupos Operativos Supraautonómicos no se hace distinción en las resoluciones de concesión de manera que se puedan identificar los proyectos innovadores en producción ecológica financiados y resulten así fáciles de identificar por los profesionales del sector ecológico.

En cuanto a la formación, cada vez con más asiduidad surgen nuevos cursos sobre producción ecológica cuyo contenido no es el adecuado para asegurar la conversión hacia este sistema productivo. Por otra parte, no existe mucha formación específica sobre temáticas relativas a la producción ecológica. Y, por último, aunque la formación virtual va ganando cada vez más adeptos, las personas productoras suelen tener un perfil en su gran mayoría que no cuenta con la destreza digital necesaria. Toda esta situación requiere de personas asesoras que ayuden a las personas que operan en ecológico a acceder a toda la información y contenidos necesarios para el correcto desempeño de su profesión.

En cuanto a las encuestas realizadas a personas asesoras en producción ecológica, destacamos lo siguiente (anexo I.I):

- Perfil de las personas encuestadas:
 - El 77% afirmaron tener un ámbito de actuación regional, siendo representativos de prácticamente todo el territorio español.
 - El 82% asesoran en producción vegetal, frente al 18% restante, quienes lo hacen para la producción animal.
 - El 54% declaran ser personal asesor privado, frente al 46% restante, que usan fuentes de financiación públicas.

- El 100% afirman contar con formación en producción ecológica. El 60% dicen contar con más de 5 años de experiencia.
- El 72% usan herramientas digitales.
- Necesidades detectadas:
 - El 96% desean continuar formándose en producción ecológica.
 - El contenido de la formación demandada está vinculado en un 51% a la agricultura en general y en un 23% a temas más específicos.
 - El 44% prefieren formación *online*, frente al 42%, que la prefieren mixta.
 - El 92% están interesado en una guía/manual de la producción ecológica.
 - El 94% muestran interés en conocer experiencias piloto en España y el 85% en fincas piloto en otros países europeos.
 - El 85% están interesados en redes profesionales.
 - El 89% tienen interés en desarrollar habilidades para mejorar.

2.3. Recomendaciones políticas

Una vez conocidas y valoradas las respuestas de las personas asesoras que cumplimentaron el modelo de encuesta propuesto por este subgrupo de trabajo, revisado igualmente el informe emitido por el proyecto europeo *OrganicAdviceNetwork* sobre necesidades principales para el asesoramiento en producción ecológica y el contenido de los estudios de caso de entidades representativas del asesoramiento en producción ecológica, se detectaron las principales necesidades, se agruparon y se simplificaron para facilitar su puesta marcha. Definitivamente, las **recomendaciones políticas** que propone este subgrupo de trabajo son las siguientes:

2.3.1. Asegurar la formación de las nuevas personas asesoras que se incorporan a la producción ecológica

2.3.1.1. Curso de formación básica para personas asesoras en producción ecológica

- Se debe garantizar una formación mínima para aquellas personas que comienzan a ofrecer asesoramiento a personas que producen en ecológico. El Real Decreto de Uso Sostenible de Fitosanitarios incluye la obligación de contar con una titulación universitaria habilitante para las personas asesoras en producciones con bajo consumo de fitosanitarios. Igualmente, para las personas asesoras en producción ecológica debe garantizarse una formación mínima en dos ámbitos: normativo y técnico.

Referente al ámbito normativo, dado que la producción ecológica es un sistema de calidad sujeto a control y certificación, que cuenta con una norma pública en continuo desarrollo y que en España su interpretación se realiza desde cada una de las autoridades competentes para cada comunidad autónoma, es sumamente importante que las personas asesoras conozcan perfectamente la norma, evitando así incumplimientos que

puedan derivar en prohibiciones, suspensiones o retiradas de la certificación, con la consecuente merma económica y perjuicios para el productor.

En el ámbito técnico, la producción ecológica adolece de la batería de insumos con la que cuenta la producción convencional, su sistema productivo está basado prioritariamente en medidas preventivas. En producción ecológica se cuenta con una serie de prácticas agronómicas particulares no siempre conocidas en el sector convencional. Pocas universidades cuentan con asignaturas dirigidas a la producción ecológica.

Por otra parte, dado que las personas asesoras encuestadas han mostrado interés por formación mixta, se considera que este curso puede tener una parte teórica de formación virtual y otra parte presencial más práctica.

2.3.1.2. Edición de una guía básica para personas asesoras en producción ecológica

- La edición de una guía básica actualizada puede ser un recurso de consulta cotidiano para las personas asesoras noveles en producción ecológica. Igualmente puede servir de acercamiento a personas que deseen iniciarse en el asesoramiento en producción ecológica.

2.3.2. Asegurar la formación continua de las personas asesoras en producción ecológica y el intercambio de experiencias

2.3.2.1. Red nacional de fincas piloto y de ensayo en producción ecológica

- Una red de fincas piloto y de ensayo por todo el territorio nacional haría accesible la innovación implantada y el conocimiento generado en relación con estas fincas a todas las personas asesoras, independientemente de su localización. No siempre en la zona geográfica donde se localizan los asesorados existen fincas ejemplarizantes, de ahí el interés de que la red pueda ser nacional e incluso europea.

2.3.2.2. Itinerario formativo basado en sesiones virtuales periódicas sobre temáticas novedosas (cambios legislativos, políticas, innovación, prácticas agronómicas recomendables, control y certificación, comercialización y marketing...)

- Con el objeto de asegurar la formación continua de las personas asesoras, las sesiones virtuales de actualización de contenidos favorecerán la asistencia de mayor cantidad de profesionales, independientemente de su localización geográfica.

2.3.2.3. Red de personas asesoras en producción ecológica vinculada a una plataforma digital

- Las personas asesoras encuestadas han destacado la importancia de contar con una plataforma digital, lo que indica el desconocimiento de la plataforma AKIS por parte de estos profesionales y la necesidad de acercarla al sector.

2.3.3. Apoyar el asesoramiento en producción ecológica en España

2.3.3.1. Líneas de financiación para personas asesoras en producción ecológica

- Dependiendo del tamaño de la finca agropecuaria, de sus ingresos, de que el productor tenga accesible alguna entidad pública de asesoramiento, de estar asociado o no a través de cooperativas, SAT..., puede resultar que para el productor ecológico sea inaccesible dicho asesoramiento. Poder asegurar un asesoramiento gratuito incluso a través del asesoramiento privado facilitará su accesibilidad y, por tanto, la competitividad de las personas asesoradas.

2.3.3.2. Bases de datos de personas asesoras en producción ecológica

- Es necesario que las personas que solicitan asesoramiento tengan la certeza de recibir un correcto servicio por profesionales formados y capacitados. Contar con una base de datos facilitaría este hecho, además de que más personas productoras puedan acceder a este tipo de servicios.

2.3.3.3. Participación de representación de las personas asesoras en producción ecológica dentro de los órganos de opinión de las políticas públicas encaminadas al sector agropecuario

- La cercanía de las personas asesoras a los productores y productoras los hace conocedoras de una forma muy directa de sus problemas y necesidades. Poder elevar este conocimiento a los órganos de opinión de las políticas públicas favorecerá su resolución y fortalecerá al propio sector agropecuario, haciéndolos más competitivos.

Para cada uno de los grupos de recomendaciones que presentamos se han priorizado las soluciones propuestas a través de un cuestionario compartido entre las personas miembros de este subgrupo de trabajo.

Por último, nos gustaría destacar una reflexión compartida por este subgrupo de trabajo para que pueda ser igualmente considerada. La plataforma AKIS puede ser una herramienta eficaz para asegurar una red de personas asesoras en producción ecológica y favorecer su formación e intercambio de experiencias. No obstante, para evitar confusiones en cuanto a qué contenido está realmente vinculado con la producción ecológica, recordando que se trata de un sistema reglado, se debería realizar una verificación de este contenido, cerciorándose de que efectivamente se cumple con la norma y las disposiciones en vigor e identificándolo claramente del resto de contenidos.



ANEXO I. Encuestas

I. Encuesta a personas asesoras en producción ecológica: resultados principales

A finales de enero de 2025 se lanza una encuesta elaborada por el grupo de personas expertas de asesoramiento en producción ecológica para la caracterización e identificación de necesidades de las personas asesoras en producción ecológica para el grupo de trabajo de asesoramiento del Órgano de Coordinación del SCIA-AKIS. La encuesta se ha difundido a las personas miembros del GT de asesoramiento, gestores autonómicos y a través de la plataforma AKIS a entidades de asesoramiento registradas con campo de especialización en asesoramiento en producción ecológica.

A continuación se muestran los resultados principales de la encuesta a personas asesoras en producción ecológica.

Ámbito de asesoramiento

FIGURA A. 1. **Ámbito de asesoramiento (n = 91).**

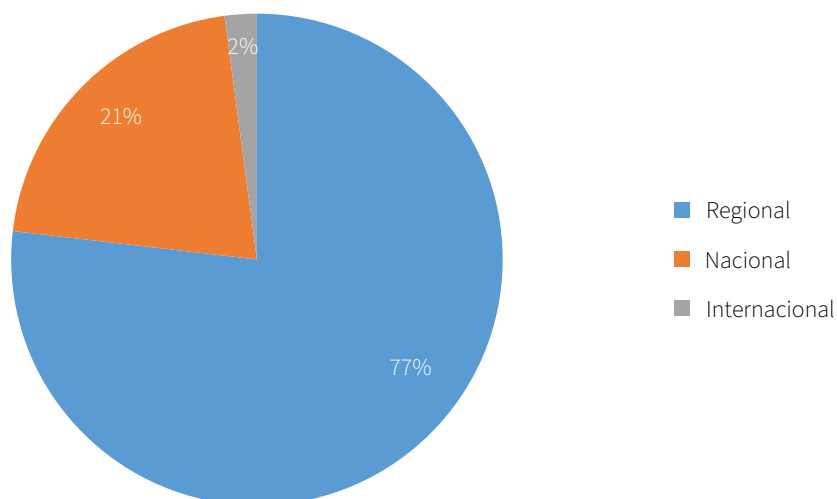
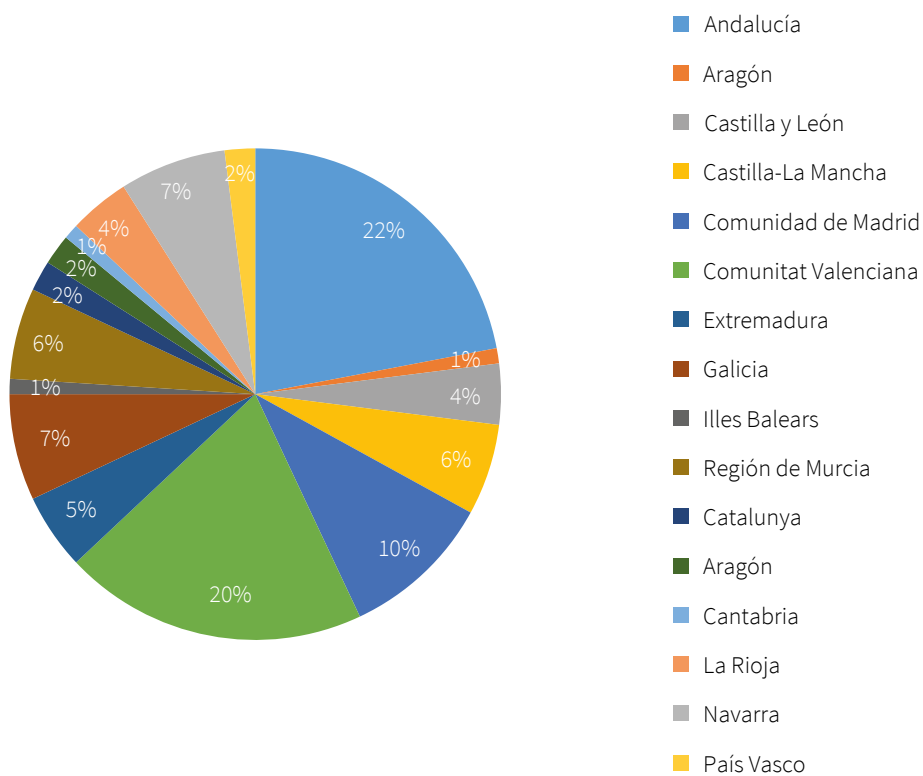


FIGURA A. 2. **Ámbito de asesoramiento por CC. AA. (n = 80).**



Temática de asesoría

FIGURA A. 3. **Temática asesoría: producción vegetal (n = 73).**

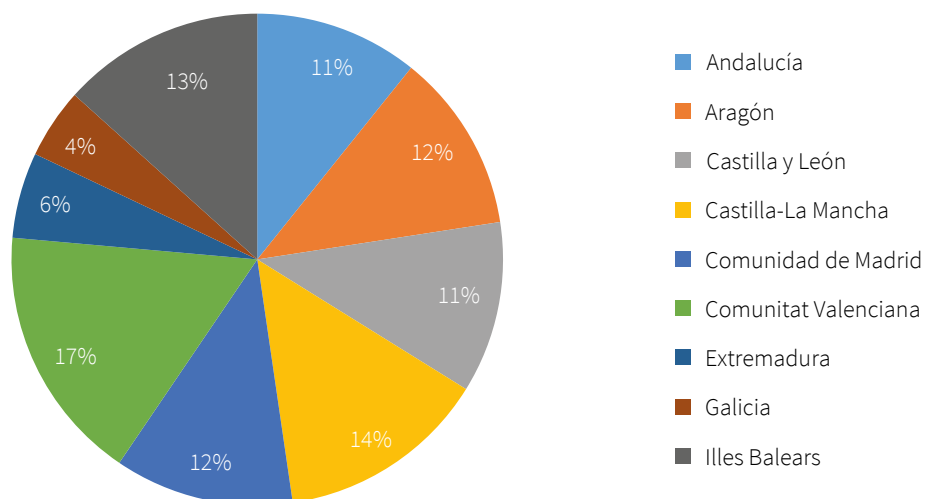


FIGURA A. 4. **Temática asesoría: producción animal (n = 16).**

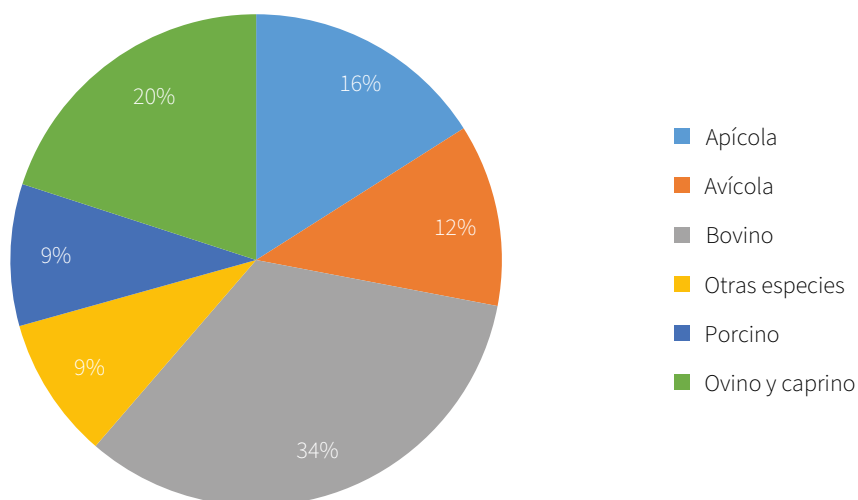


FIGURA A. 5. **Temática asesoría: medios de producción (n = 89).**

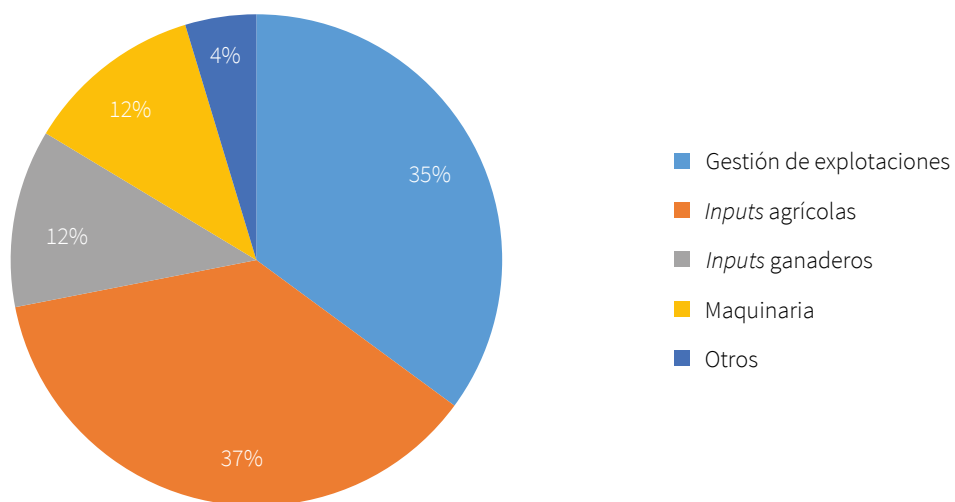


FIGURA A. 6. **Temática asesoría: políticas públicas y subvenciones (n = 70).**

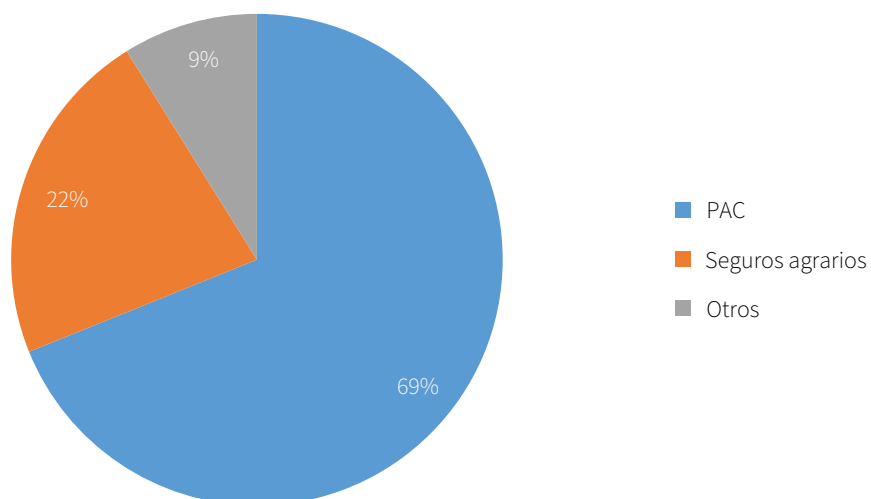


FIGURA A. 7. **Temática asesoría: energía, clima y medio ambiente (n = 62).**

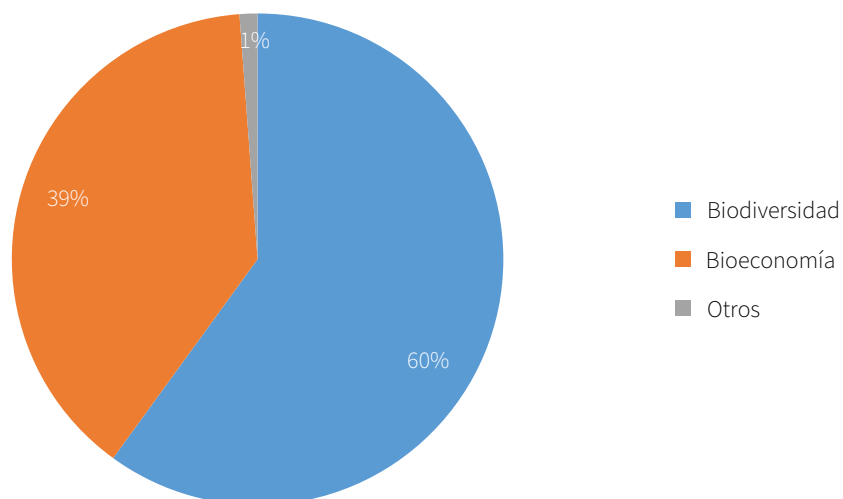
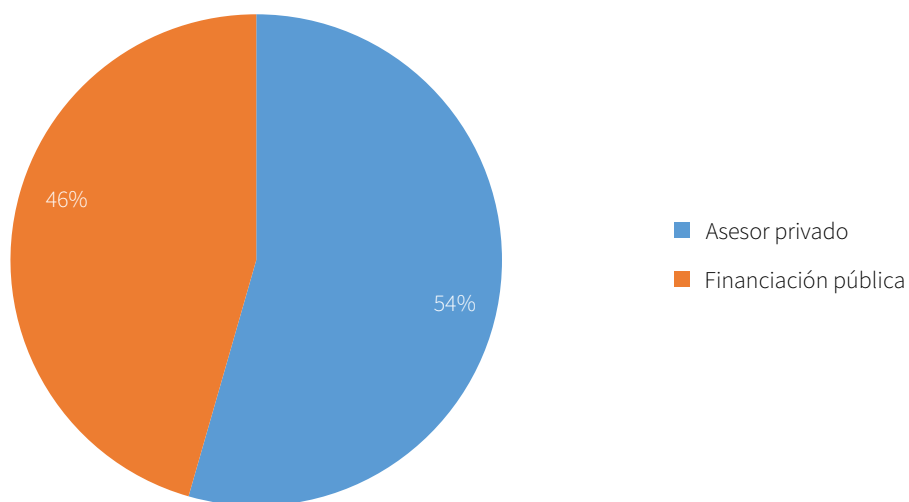


FIGURA A. 8. Fuente de financiación (n = 90).



Formación

- 100% tienen formación en producción ecológica.
- Fuente de formación:
 - 42% formación específica (más valorada).
 - 35% autodidacta.
- 96% desean continuar formándose en producción ecológica.

Interés formativo

FIGURA A. 9. Interés formativo: temática formativa (n = 89).

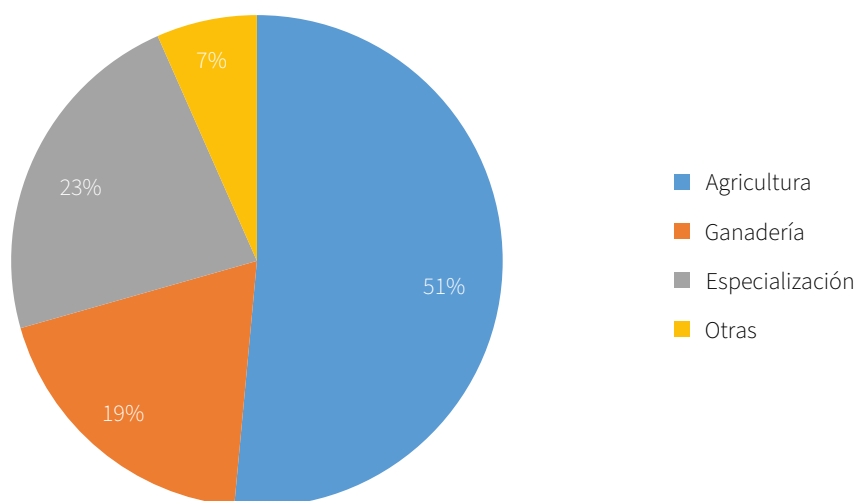


FIGURA A. 10. Interés formativo: modalidad formativa (n = 89).

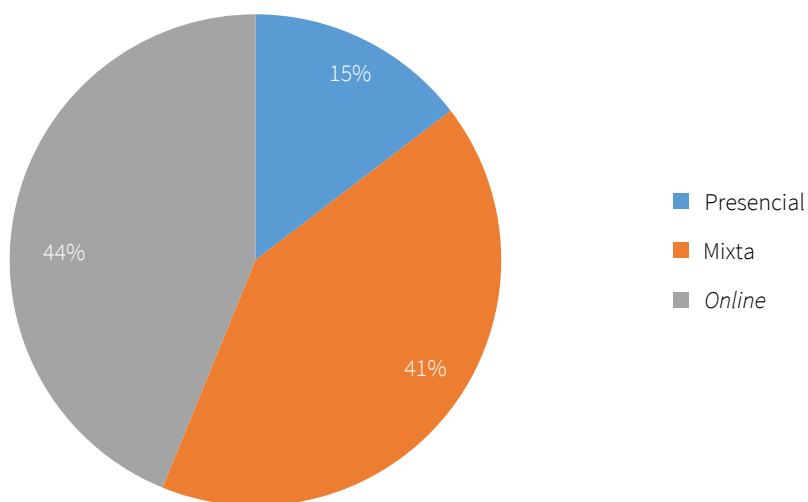
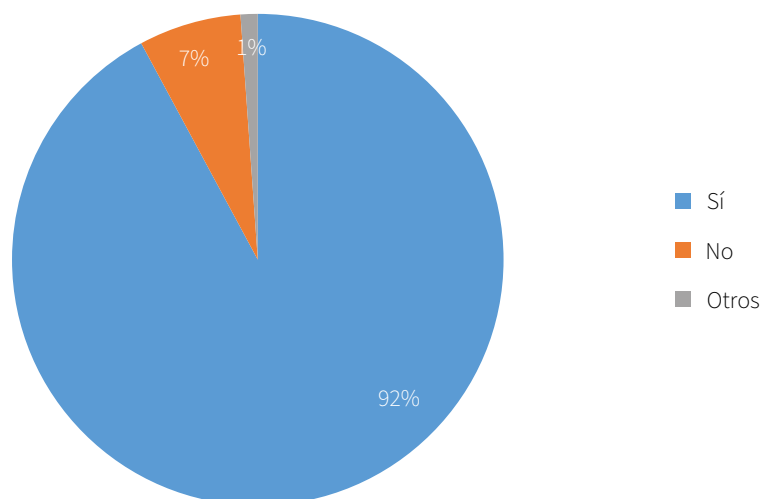


FIGURA A. 11. Interés formativo: interés en guía/manual de producción ecológica (n = 89).



Capacitación y experiencia

- 60% > 5 años de experiencia en asesoramiento.
- Personas asesoradas:
 - 42% < 10 asesorados.
 - 31% 10-50 asesorados.
 - 27% > 50 asesorados.
- 61% menos de la mitad de las personas asesoradas son productores y productoras ecológicos.

Consultas demandadas

FIGURA A. 12. Consultas demandadas (n = 88).

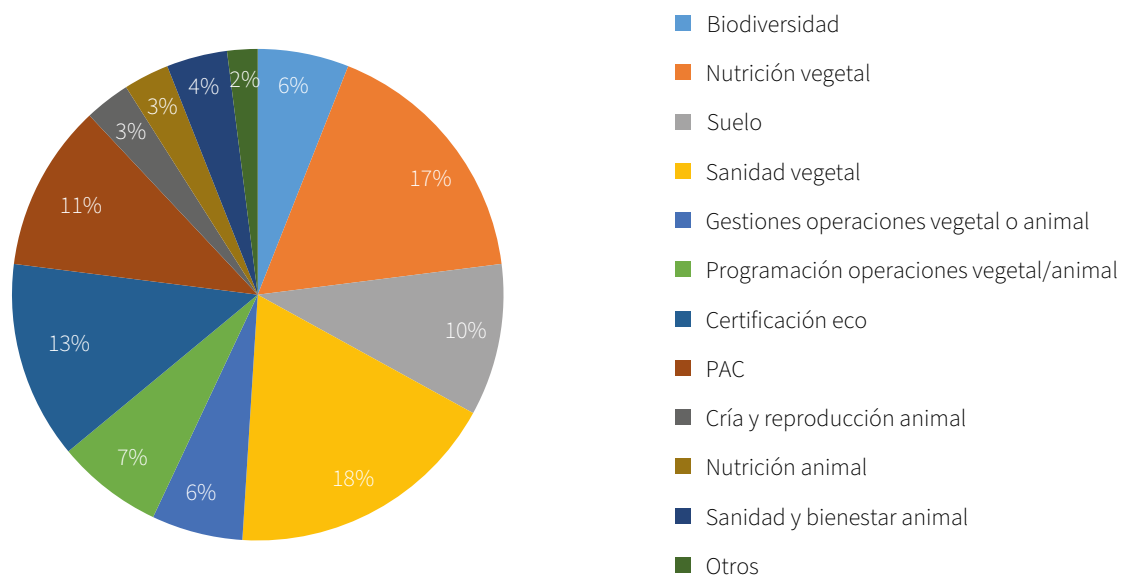
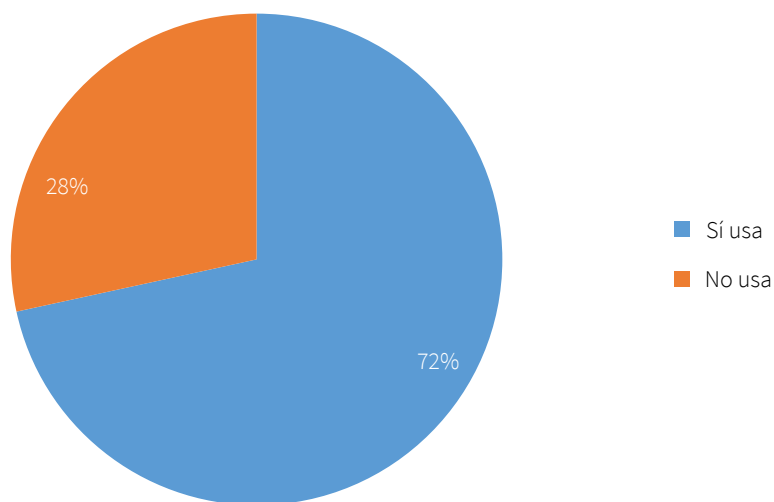


FIGURA A. 13. Uso de herramientas digitales (n = 88).



Intereses y necesidades de apoyo

- 94% tienen interés en conocer experiencias piloto en España.
- 85% tienen interés en conocer experiencias piloto en Europa.
- 85% tienen interés en formar parte de redes profesionales.
- 89% tienen interés en desarrollar habilidades para mejorar.

II. Necesidades principales para el asesoramiento en producción ecológica

Comparativa de los resultados de la encuesta lanzada a finales de enero de 2025 dentro del marco del grupo de trabajo de asesoramiento del Órgano de Coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura, con los resultados obtenidos en la reunión del 23 de enero de 2025 dentro del marco del proyecto *OrganicAdviceNetwork*.

Informe preliminar, 13 de marzo de 2025

Este anexo está licenciado bajo la licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0). Licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>.

María Alonso Roldán
Asociación Ecovalia

Este informe preliminar ha sido elaborado por Ecovalia en el marco del proyecto *OrganicAdviceNetwork*, financiado por el programa Horizonte Europa de la Unión Europea (Grant no. 101134850) y por la Secretaría de Estado para la Formación, la Investigación y la Innovación de la Confederación Suiza (Grant no. 23.0639, 101134850). El contenido del presente documento refleja únicamente las opiniones de sus autores, y ni la Comisión Europea ni ninguna otra entidad financiadora son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí contenida. Asimismo, Ecovalia no se hace responsable de la veracidad o exactitud de las respuestas recogidas en la encuesta, las cuales han sido proporcionadas directamente por las personas participantes.

1. Reunión de lanzamiento de la Red Española de Asesoramiento en Producción Ecológica

Fecha: 23 de enero de 2025, 9h30-10h45.

Formato: *online* a través de Teams. Otras herramientas: Mentimeter.

Participantes: 60 asistentes de 16 comunidades autónomas (sin representación de Baleares).

Perfiles:

- 38% sin experiencia previa, con interés en iniciarse.
- 39% de personas asesoras en producción ecológica (no como actividad principal).
- 23% de personas asesoras dedicadas plenamente a este ámbito.

La reunión de lanzamiento de la Red Española de Asesoramiento en Producción Ecológica se enmarca dentro del proyecto *OrganicAdviceNetwork*, cuyo objetivo es fortalecer el asesoramiento en producción ecológica en

toda Europa. La creación de una red nacional responde a la necesidad de mejorar la coordinación entre personas asesoras, compartir conocimientos y experiencias, e impulsar el crecimiento del sector ecológico en España.

Identificación de necesidades (resumen) – ejercicio Mentimeter

Durante la reunión, se dinamizó una sesión para recoger las motivaciones y necesidades de los y las participantes (ver anexo, Resultados ejercicio Mentimeter durante la reunión de lanzamiento de la Red Española de Asesoramiento en Producción Ecológica, que recopila las respuestas de las personas participantes).

En relación con la pregunta «¿Cuáles son tus necesidades principales para el asesoramiento en producción ecológica?», Mentimeter estableció los siguientes grupos de necesidades: formación (29 respuestas), transferencia de conocimientos (14 respuestas), financiación pública (8 respuestas), actualizaciones normativas (5 respuestas), y red de contactos (3 respuestas).

Estas necesidades se han reagrupado en tres principales:

1. Formación: fundamental para iniciarse en el asesoramiento en producción ecológica y mantenerse actualizado en normativas.
2. Transferencia de conocimiento y creación de redes: fomentar el intercambio entre personal asesor y entidades del sector.
3. Apoyo a la innovación: promover proyectos y soluciones innovadoras para el asesoramiento.

En relación con la pregunta «¿Cuáles son tus motivaciones para participar en esta red?», en una escala de 1 (nada de acuerdo) a 5 (muy de acuerdo), así fueron valoradas las motivaciones propuestas:

- Quiero mejorar mis capacidades técnicas (agronómicas, digitalización, etc.): 4,1.
- Quiero mejorar mis habilidades blandas (organizativas, comunicación, facilitación de grupos, etc.): 3,5.
- Quiero conectarme con otros/as asesores/as: 4,4.
- Me interesa realizar visitas nacionales/internacionales para conocer otros servicios de asesoramiento: 4,3.
- Quiero dar a conocer mis servicios: 3,4.
- Me gustaría tener más capacidad de influir en las agendas políticas: 3,8.

Sobre las motivaciones, la que más peso tuvo fue la de conectarse con otros profesionales, seguida de la oportunidad de realizar visitas nacionales y/o internacionales para conocer otros servicios de asesoramiento y la mejora de las capacidades técnicas (agronómicas, en digitalización, etc.).

Resultados (ampliación):

A continuación, se presentan con mayor detalle las necesidades principales para el asesoramiento en producción ecológica, incluyendo una categoría nueva (financiamiento) y referencia a otras áreas menos repetidas.

1. Formación: la necesidad predominante.

La formación sigue siendo la necesidad más mencionada, entre los subtemas más repetidos están los siguientes:

- Actualización normativa: énfasis en estar al día con los cambios en las normativas y en comprender cómo implementarlas en el asesoramiento.
- Capacitación técnica específica: particularmente, en manejo práctico de cultivos, control de plagas, rotaciones y uso de productos permitidos en producción ecológica.
- Transición a ecológico: formación para apoyar a nuevos productores y productoras que se inician en sistemas ecológicos.

2. Transferencia de conocimiento y creación de redes:

Áreas altamente mencionadas:

- Colaboración entre personal asesor: una de las demandas más repetidas es facilitar el intercambio de experiencias entre asesores y asesoras, a nivel tanto estatal como europeo.
- Espacios para compartir conocimiento: crear plataformas o mecanismos que permitan una comunicación eficiente entre personal asesor especializado.

3. Apoyo en innovación y experimentación:

Menos frecuentes que la formación y la transferencia de conocimiento, los temas relacionados con la innovación y la experimentación también se mencionan repetidamente:

- Ensayos y proyectos demostrativos: como referencia para el manejo práctico en producción ecológica.
- Conocimiento técnico avanzado: investigación sobre genética vegetal y animal, nuevas plagas emergentes y manejo avanzado.

4. Financiamiento.

No es una de las necesidades más repetidas, pero sigue apareciendo como un área importante:

- Recursos públicos: más financiación pública para programas de asesoramiento y formación.

5. Áreas menos repetidas (aunque significativas):

- Innovación en asesoramiento: participación en concursos para resaltar prácticas innovadoras (aunque esto tiene menos menciones).
- Ganadería ecológica: se repite la percepción de que falta enfoque en este sector frente a la agricultura.

2. Áreas comunes identificadas en ambos procesos

Comparativa de los resultados de la encuesta lanzada a finales de enero de 2025 dentro del marco del grupo de trabajo de asesoramiento del Órgano de Coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura, con los resultados obtenidos en la reunión del 23 de enero de 2025, dentro del marco del proyecto *OrganicAdviceNetwork*.

Ambos ejercicios coinciden en la identificación de necesidades clave en la formación, la transferencia de conocimiento y el acceso a herramientas y redes de apoyo. En la reunión de lanzamiento aparecen más necesidades asociadas al inicio de asesoramiento en producción ecológica por el perfil de los asistentes (38% sin experiencia previa, con interés en iniciarse).

1. Formación:

- Tanto la encuesta como la reunión resaltaron la necesidad de formación especializada.
- Se identificaron temáticas prioritarias en la encuesta (nutrición vegetal, control de vegetación espontánea, ganadería regenerativa, etc.), mientras que en la reunión se destacó la importancia de la formación para iniciarse en el asesoramiento y mantenerse actualizado en normativas.
- En la encuesta se subrayó la necesidad de formación adaptada a particularidades autonómicas, mientras que en la reunión no se hizo mención específica a diferencias regionales.
- En ambos casos se destacó la importancia de formación *online* accesible y con materiales didácticos adecuados para personas asesoras y productoras.

2. Intercambio de conocimiento y redes:

- En la reunión se mencionó la transferencia de conocimiento y creación de redes como una necesidad clave, lo cual se refuerza en la encuesta con demandas de herramientas digitales de intercambio de información, redes virtuales temáticas de asesores y gestión de redes de información.
- La encuesta añade demandas específicas como la creación de fincas experimentales, divulgación de prácticas en campo y visitas a explotaciones modelo.
- Se destaca en la encuesta la falta de mapeo de agentes que pueden ofrecer materias primas aptas para ecológico y la necesidad de plataformas de consulta sobre productos autorizados, aspectos no mencionados en la reunión.

3. Apoyo a la innovación y desarrollo:

- En la reunión se mencionó la promoción de proyectos y soluciones innovadoras, lo que en la encuesta se detalla en términos de ensayos en campo, mayor transferencia de I+D y aplicación de tecnología en campo (sensores, drones, GPS).

3. Anexo. Resultados ejercicio Mentimeter durante la reunión de lanzamiento de la Red Española de Asesoramiento en Producción Ecológica

Respuestas:

- Transferencia de conocimientos y experiencias entre los asesores.
- Estar informada de los cambios en normativas, y saber cómo trabajan en otras comunidades.
- Formación.
- Aspectos de riego y combinación de cultivos.
- Realizar formación específica según la normativa que seguir para la producción ecológica y saber cómo ser asesor en la comunidad autónoma de Galicia.
- Conocer a las personas operadoras interesadas y a las entidades de certificación, sobre todo cuando no hay normas específicas.
- He empezado a trabajar como asesor de explotaciones ganaderas, instalación de jóvenes ganaderos...
- Formación.
- Intercambio de conocimientos en una red.
- Inclusión de nuevos cultivos.
- Formación y dar respuesta a personas agricultoras que se inician en el sistema ecológico.
- Formativas a nivel legislativo y de manejo práctico y real.
- Red de contactos.
- Trabajo 90% en convencional y como cada vez se va más hacia el ecológico me gustaría aprender más sobre todo el tema de setos, auxiliares, fitosanitarios ecológicos...
- Transferencias de conocimientos y experiencias entre los diferentes asesores de distintas zonas.
- Coordinación de asesores.
- Gestionar tanta información.
- Formación adecuada.
- Conocer a las personas operadoras interesadas.
- Formación, estar al día de las actualizaciones de la normativa, saber qué productos están autorizados.
- Manejo y transformación de una finca de producción extensiva en ecológico.
- Financiación pública para el asesoramiento.
- Formación.
- Aprender a implantar la producción ecológica desde cero.
- Formación y dar respuesta a personas agricultoras que se inician en el sistema ecológico.
- Producción de semilla ecológica.
- Conectar a nuestra red de asesores con la red estatal y europea.

Informe de necesidades de asesoramiento en producción ecológica

- Formación.
- Formativas a nivel legislativo y de manejo práctico y real. Red de contactos.
- Falta de genética funcional animal.
- Formación práctica en agricultura orgánica.
- Apoyos en la comercialización (frutas y verduras).
- Financiación pública para el asesoramiento.
- Transferencia de conocimientos y experiencias entre los asesores.
- Falta de variabilidad genética vegetal.
- Falta de genética funcional animal.
- Interés en cultivos interesantes para el mercado y redes de productores y compradores locales.
- Actualizaciones normativas en tiempo real.
- Formación en ganadería eco (casi todo es agricultura).
- Dar un seguimiento continuado a los ganaderos, pues la mayoría de los proyectos y acciones que hay se basan en asesoramientos puntuales.
- Conocimiento de las rotaciones.
- Una de ellas, facilitar el intercambio de conocimientos rápido y eficaz entre técnicos especializados por materias : políticas agrarias en agric. eco, por cultivos, ganadería, por distintas comunidades....
- Formación y financiación a través de canales públicos.
- Conocimiento del uso de plantas medicinales para la sanidad animal.
- Búsqueda de cajas de resonancia.
- Incorporación de especialistas (crear vínculos, fomentar sinergias).
- Puesta en valor del conocimiento local.
- Puesta en marcha de ensayos.
- Formación medioambiental y sobre biodiversidad.
- Formación para la transición.
- Plataformas específicas para la gestión de información técnica específica en PE.
- Comercialización de los cultivos.
- Investigación para conocer la relación nutricional de la planta con la plaga/enfermedad, sin este conocimiento no podemos llegar a controlar algunas plagas agresivas que aparecen solo en ecológico.
- Conocimientos en la aplicación de tratamientos, legislación aplicable en zonas vulnerables.
- Conocimientos de nuevas plagas emergentes en diferentes cultivos ecológicos.
- Dificil desaprendizaje de las técnicas convencionales integradas en las mentes de los productores convencionales.
- Proyectos de demostración.
- Conectar a nuestra red de asesores con la red estatal y europea.
- Utilización del pastoreo holístico.
- Uso de biofertilizantes para el crecimiento vegetal y control de plagas.
- Falta de fincas de la Administración de ensayo.
- Seguimiento ecológico en producción ecológica.
- Red de avisos.
- Utilizar el mismo idioma.

- Participar directamente en decisiones en PACs, al igual que otras organizaciones agrarias como las de productores, por ejemplo ASAJA.
- Que haya demanda sobre ella.

III. Recopilatorio: intereses y necesidades de apoyo

En este documento se han recopilado las necesidades de apoyo requeridas por las personas asesoras encuestadas dentro del subgrupo de trabajo de asesoramiento en producción ecológica del AKIS nacional (91 personas han respondido a la encuesta) y se han unido las respuestas a las encuestas realizadas por personas asesoras dentro del proyecto *OrganicAdviceNetwork* (39 personas respondieron la encuesta).

Necesidades de formación

Encuesta subgrupo de trabajo de asesoramiento en producción ecológica:

- Temáticas específicas: nutrición vegetal, control de vegetación espontánea, ganadería regenerativa, gestión de explotaciones, sanidad de la producción.
- Formación específica teniendo en cuenta las particularidades de las diferentes comunidades autónomas en aspectos biogeográficos, diversidad, en la gestión y tramitación de ayudas y altas como productor ecológico.
- Conocimientos informáticos para la gestión.
- Legislación: reciclaje continuo e interpretación de normativa. Conocimiento de leyes, trámites administrativos, solicitud de subvenciones y PAC.
- Novedades del sector.
- Formación más centrada y detallada en el ámbito específico de la gestión para realizar, ya que muchas veces se tiene un conocimiento general, y para asesorar es necesario algo más específico.
- Para la formación *online*, material didáctico sencillo, enfocado a las personas dedicadas a la agricultura y la ganadería.

Encuesta evento de lanzamiento *OrganicAdviceNetwork*:

- Formación en producción ecológica, en general (solicitada en nueve ocasiones).
- Formación específica en temas técnicos (solicitada en siete ocasiones sobre temas varios: aspectos de riego y combinación de cultivos; setos, auxiliares, fitosanitarios ecológicos; rotaciones de cultivos; uso de plantas medicinales para la sanidad animal, biodiversidad; aplicación de tratamientos; nuevas plagas emergentes en diferentes cultivos ecológicos).
- Formación en temas normativos y legislativos (solicitada en cinco ocasiones).
- Formación para la transición hacia la producción ecológica (solicitada en seis ocasiones).
- Formación práctica en agricultura orgánica (solicitada en dos ocasiones).
- Formación en ganadería eco (solicitada en una ocasión).
- Formación sobre comercialización de los cultivos (solicitada en una ocasión).

Facilidades para el acceso a la formación y reciclaje de conocimientos

Encuesta subgrupo de trabajo de asesoramiento en producción ecológica:

- Fácil acceso a acciones formativas para formarnos como personas asesoras.
- Fácil acceso a eventos, ferias y experiencias relacionados con nuestro sector. Es decir, necesitamos autoformarnos y reciclarnos, pues se requiere estar a la última, y muchas veces desde la Administración nos resulta complicado acceder a determinados eventos, sobre todo en lo referente a la gestión económica de las suscripciones a eventos y dietas.

Encuesta evento de lanzamiento *OrganicAdviceNetwork*:

- Difícil desaprendizaje de las técnicas convencionales integradas en las mentes de los productores y productoras convencionales (solicitada en una ocasión).

Políticas de apoyo

Encuesta subgrupo de trabajo de asesoramiento en producción ecológica:

- Apoyo incondicional al asesoramiento en producción ecológica.
- Ayudas exclusivas para producción ecológica e incremento del baremo en ayudas genéricas.
- Ayudas a personal asesor/empresas para la movilidad ligada a la realización de los asesoramientos en campo. En muchos casos se utilizan vehículos propios que no son adecuados para caminos rurales.
- Ayuda para la compra de instrumentación para obtener información del cultivo.
- Financiación.
- Coste del asesoramiento en producción ecológica a cargo de la Administración, para librar de cargas al productor.

Encuesta evento de lanzamiento *OrganicAdviceNetwork*:

- Financiación pública para el asesoramiento (solicitada en dos ocasiones).
- Apoyos en la comercialización de frutas y verduras (solicitada en una ocasión).
- Formación y financiación a través de canales públicos (solicitada en una ocasión).
- Participar directamente en decisiones sobre PACs, al igual que otras organizaciones agrarias como las de productores, por ejemplo, ASAJA (solicitada en una ocasión).

Herramientas, redes e información

Encuesta subgrupo de trabajo de asesoramiento en producción ecológica:

- Crear fincas experimentales y jornadas de divulgación de prácticas en campo.
- Experiencias «innovadoras» y prácticas de acuerdo con normativa.
- Visitas a explotaciones modelo de éxito.
- Mayor comunicación con otras CC. AA.
- Mapeo de agentes que pueden ofrecer materias primas aptas para su uso en ecológico.
- Acceso a datos lo más reales posible.
- Gestión de redes de intercambio de información.
- Herramientas digitales de intercambio y registro de información.
- Manuales y libros de trabajo.
- Redes virtuales temáticas de asesores «sin ánimo de lucro».
- Mejor información sobre los productos fitosanitarios autorizados.
- Información sobre proveedores de insumos orgánicos a granel.
- Plataforma de consultas personalizadas sobre los productos autorizados.

Encuesta evento de lanzamiento *OrganicAdviceNetwork*:

- Transferencia de conocimientos e intercambio entre personal asesor, redes de contacto entre asesores y asesoras de distintas CC. AA. (solicitada en trece ocasiones).
- Conocer a las personas operadoras interesadas y crear redes de productores y compradores (solicitada en tres ocasiones).
- Plataformas específicas para la gestión de información técnica específica en PE (solicitada en una ocasión).
- Proyectos de demostración y falta de fincas de la administración de ensayo (solicitada en dos ocasiones).

I+D+i:

Encuesta subgrupo de trabajo de asesoramiento en producción ecológica:

- Ensayos en campo en sanidad vegetal y principalmente en nutrición y cubiertas vegetales.
- Más transferencia de I+D.
- Tecnología en el campo para una mayor eficiencia en la explotación. Ej: sensores de riego, vuelos de dron, visor GPS, análisis de muestras.

Encuesta evento de lanzamiento *OrganicAdviceNetwork*:

- Puesta en marcha de ensayos (solicitada en dos ocasiones). Uno de ellos explícito para la investigación sobre la relación nutricional de la planta con la plaga/enfermedad, para facilitar el control de algunas plagas agresivas.

Otros:**Encuesta subgrupo de trabajo de asesoramiento en producción ecológica:**

- Mayor oferta de productos fitosanitarios.
- Dar más herramientas para combatir plagas e informar al público en general de que es un cultivo ecológico.
- Sello específico de ganadería regenerativa.
- Que se le dé mayor importancia al manejo de biodiversidad en las fincas.
- Intervención en los mercados para que la idea de que cuando el agricultor percibe ayudas ya no hay necesidad de repercutirle en el precio, o sea, que las ayudas del productor van para el comercializador en forma de precios bajos.

Encuesta Evento de Lanzamiento *OrganicAdviceNetwork*:

- Inclusión de nuevos cultivos (solicitada en una ocasión).
- Producción de semilla ecológica (solicitada en una ocasión).
- Falta de genética funcional animal (solicitada en una ocasión).
- Falta de variabilidad genética vegetal (solicitada en una ocasión).
- Falta de genética funcional animal (solicitada en una ocasión).
- Utilización del pastoreo holístico (solicitada en una ocasión).
- Uso de biofertilizantes para el crecimiento vegetal y control de plagas (solicitada en una ocasión).
- Que haya demanda sobre producción ecológica (solicitada en una ocasión).

ANEXO II. Estudios de caso

I. Asesoramiento en producción ecológica – Ecovalia

Entidad:

Ecovalia

Háblanos sobre ti:

Ecovalia somos la asociación profesional de la producción ecológica en España. Contamos con una masa social de más de 17.000 profesionales y una trayectoria de 34 años trabajando para el sector de la producción ecológica. Actualmente contamos con dos sedes, nuestra sede principal está en Sevilla, ya que nuestros orígenes son andaluces, más tarde nuestro ámbito de actuación se amplió a todo el Estado español. Actualmente, tenemos fuerte presencia en Europa, de ahí que nuestra segunda sede esté en Bruselas.

Nuestro principal objetivo es velar por los intereses del sector con representación directa en los organismos públicos (nacionales e internacionales). También dotar a nuestros miembros de información y conocimiento relevantes para su actividad en materia de normativa, ayudas, tendencias, formación técnica, y fomentar el consumo de productos alimentarios ecológicos a través de campañas de comunicación propias y de promoción pública.

Antecedentes y problemáticas que te gustaría destacar en torno al asesoramiento en producción ecológica:

El sector de la producción ecológica es un sistema de calidad de producción de alimentos de un modo sostenible que cuenta con una norma pública común para todos los países miembros desde 1991. Desde ese año, la producción ecológica en España ha estado en continuo crecimiento. No obstante, el crecimiento en los últimos años ha sido exponencialmente mayor, de una parte, porque los consumidores cada vez demandan más este tipo de productos, y, de otra parte, porque las políticas europeas y algunas regionales en España cuentan con apuestas decididas para potenciar este sector.

De este modo, nos encontramos con que una parte del sector es maduro, conoce el sistema productivo, cómo solventar los incidentes que pueden surgir del manejo de los cultivos y el ganado en producción ecológica, y vende sus producciones bajo esta norma de calidad. Pero, igualmente, también contamos con una parte del sector novel que aún no ha pasado el período de conversión hacia la producción ecológica o que lleva poco tiempo y aún desconoce cómo realizar un correcto manejo o dónde comercializar sus productos. La previsión para los próximos años es que el sector siga creciendo, por lo que seguiremos contando con nuevas personas productoras que se incorporan a esta actividad año tras año.

De igual modo, nos encontramos con personas asesoras que cuentan con una larga trayectoria en producción ecológica y otras personas que aún no tienen la experiencia suficiente para poder asesorar bajo la norma en producción ecológica. Un asesoramiento erróneo en producción ecológica puede provocar problemas a la

persona operadora asesorada, ya que, al tratarse de un sistema de calidad, un error en el asesoramiento puede suponer un incumplimiento de la norma que puede dar lugar a una suspensión, retirada o prohibición de la certificación, con el consecuente perjuicio económico para el operador.

En cuanto a la norma pública europea en producción ecológica, debemos conocer que desde 1991 sigue en constante evolución, de igual manera que lo hace el propio sector. La última modificación especialmente relevante, el Reglamento (UE) 2018/848, entró en aplicación el 1 de enero de 2022, no obstante, constantemente se están publicando otros documentos legales que completan este reglamento y que deben ser considerados por las personas operadoras en ecológico. Además, en España, al estar las competencias delegadas a las distintas comunidades autónomas, cada una de ellas puede realizar distintas interpretaciones de la norma ecológica europea y publicar distintas disposiciones para ser tenidas en consideración por las personas operadoras en ecológico de esas comunidades. Personas asesoras que trabajen en distintas comunidades no solo deben estar al día de las novedades en cuanto a la legislación europea, sino también de las disposiciones de cada comunidad autónoma española en la que desarrollen su actividad. Esta tarea es compleja, ya que no todo el mundo sabe cómo acceder a toda esa información; además, los textos legislativos suelen ser textos complejos para interpretar correctamente.

Por otra parte, hoy en día, aún no se cuenta con herramientas suficientes para asegurar la transferencia del conocimiento desde la comunidad científica hacia los profesionales en general. Hay que destacar que para la producción ecológica esta transferencia se hace más compleja aún, ya que no siempre los proyectos están claramente identificados para su aprovechamiento en este sistema productivo. Sirva de ejemplo que en la línea de ayudas de Grupos Operativos Supraautonómicos no se hace distinción en las resoluciones de concesión de manera que se puedan identificar los proyectos innovadores en producción ecológica financiados y resulten así fáciles de identificar por los profesionales del sector ecológico.

En cuanto a la formación, cada vez con más asiduidad surgen nuevos cursos sobre producción ecológica cuyo contenido no es el adecuado para asegurar la conversión hacia este sistema productivo. Por otra parte, no existe mucha formación específica sobre temáticas relativas a la producción ecológica. Y, por último, aunque la formación virtual va ganando cada vez más adeptos, las personas productoras suelen tener un perfil en su gran mayoría que no cuenta con la destreza digital necesaria. Eso requiere de personas asesoras que las ayuden a acceder a estos contenidos.

Propuestas concretas que propones en torno al asesoramiento en producción ecológica:

Para realizar estas propuestas hemos considerado nuestra experiencia, las 91 respuestas obtenidas de la encuesta lanzada en enero de 2025 para la caracterización e identificación de necesidades del personal asesor en producción ecológica para el grupo de trabajo de asesoramiento del Órgano de Coordinación del SCIA – AKIS y las 39 respuestas a la encuesta sacada durante la reunión de lanzamiento de la Red Española de Asesoramiento en Producción Ecológica llevada a cabo en el marco del proyecto *OrganicAdviceNetwork*. Cabe destacar que los encuestados del AKIS cumplen un perfil con una trayectoria profesional en el sector eco más consolidada, y que, por el contrario, los encuestados del proyecto *OrganicAdviceNetwork* tienen un perfil más novel.

De este modo, nuestras propuestas concretas son las siguientes:

- Asegurar la formación de las nuevas personas asesoras que se incorporan a la producción ecológica.
 - Curso virtual de formación básica acreditado para personas asesoras en agricultura ecológica.
 - Curso virtual de formación básica acreditado para personas asesoras en ganadería ecológica.
 - Edición de una guía básica para personas asesoras en agricultura ecológica.
 - Edición de una guía básica para personas asesoras en ganadería ecológica.
- Asegurar la formación continua de las personas asesoras en producción ecológica y el intercambio de experiencias.
 - Red de personas asesoras en producción ecológica vinculada a una plataforma digital que contenga un chat y la posibilidad de organizar videoconferencias con el fin de compartir experiencias y conocimientos. Nota: el 85% de las 91 personas encuestadas a través del subgrupo de asesoramiento en producción ecológica del AKIS nacional muestran interés por participar en redes profesionales de asesoría en producción ecológica a nivel nacional. Por otra parte, el motivo con más peso para que los encuestados del proyecto *OrganicAdviceNetwork* quieran participar en una red nacional es poder estar conectados con otros asesores y asesoras, seguido muy de cerca de poder realizar visitas nacionales/internacionales para conocer otras experiencias.
 - Red de fincas piloto nacional. Estas fincas deben ser ejemplarizantes de prácticas agronómicas, en el uso de herramientas digitales, en la implantación de prácticas innovadoras..., y deben estar abiertas a recibir visitas guiadas para las personas asesoras. Nota: el 94% de las 91 personas encuestadas a través del subgrupo de asesoramiento en producción ecológica del AKIS nacional muestran interés en conocer experiencias piloto innovadoras y exitosas dentro del sector ecológico nacional y el 85% para el territorio europeo.
 - Sesiones de videoconferencias periódicas con un itinerario formativo vinculado a temáticas novedosas como cambios legislativos, políticas, innovación, prácticas agronómicas recomendables, control y certificación, comercialización y *marketing*... Nota: el 89% de las 91 personas encuestadas a través del subgrupo de asesoramiento en producción ecológica del AKIS nacional consideran que aún les falta desarrollar habilidades adicionales para mejorar su asesoramiento. Entre los encuestados del proyecto *OrganicAdviceNetwork* la formación sigue siendo la necesidad más mencionada, seguida del intercambio de experiencias y la creación de plataformas o mecanismos donde transferir el conocimiento.
- Apoyar el asesoramiento en producción ecológica.
 - Bases de datos de personas asesoras acreditadas para la producción ecológica. La acreditación de estas personas asesoras debería certificar una formación mínima para poder desempeñar esta labor, asegurando así la calidad de esta y evitar perjuicios a las personas asesoradas. Nota: para justificar la necesidad de que las personas asesoras estén acreditadas, sirva de ejemplo que, según algunos

comentarios de las personas encuestadas, se detecta que no conocen qué insumos están autorizados para su uso en producción ecológica, de igual modo no conocen que el propio Ministerio de Agricultura cuenta con un listado público de fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo, otro de productos para la gestión de plagas y enfermedades y productos fitosanitarios que cumplen respectivas normas UNE, y que no todos los organismos de control están acreditados para la certificación de insumos utilizables en la producción vegetal ecológica bajo estas normas UNE.

- Crear nuevas líneas de financiación para que las personas asesoras acreditadas puedan ofrecer sus servicios de un modo gratuito, especialmente para aquellas personas operadoras en ecológico que inician la actividad, independientemente de que sean personas físicas o jurídicas y de que pertenezcan o no a entidades que ya estén recibiendo financiación por esta labor. Nota: actualmente los requisitos para que las entidades puedan acceder a estas ayudas no siempre están vinculados con la calidad del asesoramiento, sino con una serie de cuestiones que nada tienen que ver con esto.
- Participación de representación de las personas asesoras en los órganos de opinión de las políticas públicas encaminadas al sector agropecuario, dado el conocimiento que tienen al acceder de primera mano a las personas productoras.

II. Asesoramiento en producción ecológica – SPEI, Generalitat Valenciana

Entidad:

Consellería de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca (Generalitat Valenciana).

Servicio de Producción Ecológica e Innovación (SPEI).

Háblanos de ti:

Con siete años de existencia, el Servicio de Producción Ecológica e Innovación es uno de los servicios más jóvenes de la Conselleria de Agricultura valenciana.

Hasta su creación, las competencias en producción ecológica correspondían al Servicio de Figuras de Calidad, asimilando la producción ecológica a una figura de calidad más. Sin embargo, las competencias derivadas de la normativa comunitaria y la necesaria coordinación con el Ministerio y con la Autoridad de Control obligaron a la creación de este servicio.

A partir de la creación del SPEI, se le asignó personal técnico dentro de las estaciones experimentales agrarias que hay en la Comunitat Valenciana. Este personal se dedica tanto a la realización de experiencias relacionadas con la producción ecológica como a la atención especializada a las personas operadoras. Esta atención tiene el apoyo de los compañeros del Servicio de Transferencia de Tecnología, que suponen el grueso del personal de las estaciones experimentales agrarias y que desarrollaban esta labor antes de la constitución del SPEI.

Como punto débil, el personal del SPEI en las estaciones es muy reducido en cuanto a número: solo tres personas técnicas, repartidas en dos de las cuatro estaciones de la región (actualmente no hay ningún técnico en la provincia de Castellón).

Además, disponemos de otro técnico en el Instituto Tecnológico de Viticultura y Enología de Requena, que, entre otras labores, desarrolla experiencias de viticultura ecológica y atiende al sector ecológico.

Las limitaciones en cuanto a personal y las múltiples tareas que realizar dificultan la especialización del equipo, que prácticamente ha de ser «todoterreno».

Como punto fuerte, el equipo técnico del SPEI está formado por personas que apuestan por la producción ecológica de forma consciente y decidida. Por ello, aunque no disponen de toda la formación específica que precisan, la suplen con formación autodidacta y empeño. Por otra parte, la colaboración con los compañeros del Servicio de Transferencia de Tecnología, con el que se comparte espacio, es estrecha y fluida, lo que facilita las labores.

Antecedentes y problemáticas que te gustaría destacar en torno al asesoramiento en producción ecológica:

Problemáticas:

- En cuanto a la regulación específica de la producción ecológica, se trata de normativa dispersa y en ocasiones falta de concreción, lo que genera discrepancias en cuanto a su interpretación. Además, se trata de normativa con mucha evolución. Para el personal asesor es complejo mantenerse al día en cuanto a las prácticas y productos admisibles.
- Por otra parte, cuando un operador consulta sobre temas específicos de producción ecológica, suele aprovechar para solicitar asesoramiento en otras cuestiones conexas: tramitación de ayudas, PAC, comercialización, etc. Sobre estos aspectos tan específicos, el personal no tiene conocimientos suficientes para dar contestaciones solventes. Se limitan a remitir al operador a un servicio más concreto de la Administración valenciana.

Nuestros asesores demandan formación continua para realizar adecuadamente sus funciones.

En cuanto al asesoramiento expreso en producción ecológica, tratándose de aspectos muy concretos, necesitan la certeza de que sus recomendaciones no quedan fuera de las prácticas admisibles por falta de actualización respecto a alguna modificación de la norma o por una interpretación errónea de algún matiz.

Si bien es responsabilidad de los asesores mantenerse actualizados en la normativa que aplica al sector, la realidad del día a día, con muchas labores que realizar, no permite disponer de tiempo suficiente para estar al día de las novedades legislativas. Además, en cuanto a unificación de criterio, frente a aspectos poco concretos de las normas, al tratarse de un equipo reducido, la posibilidad de puesta en común y unificación de criterio es limitada.

Propuestas concretas sobre necesidades que propones en torno al asesoramiento en producción ecológica:

1. Se propone la creación de una red de asesores en producción ecológica: El objetivo es aprovechar la experiencia y el conocimiento de todos los asesores en esta materia.

La red debe estar alojada en la web del Ministerio y, tal como se mencionó en la reunión anterior, es fundamental que tenga una supervisión por personal autorizado para evitar la difusión de ideas erróneas. Quizá debería funcionar como un foro en el que las preguntas se pueden contestar por cualquier miembro, pero que se requiera un visto bueno de validación por parte del equipo gestor de la red.

Incluso las respuestas erróneas pueden dar lugar a conocimiento, pues al corregirlas el gestor de la red unifica criterio.

2. Formación de inicio para el personal de nueva incorporación a las tareas de asesoramiento: se propone la realización de módulos autoformativos *online*, uno genérico para agricultura y otro para ganadería, y en la medida de las posibilidades, ir generando módulos adicionales por grupos de cultivo.

Puesto que el personal ha demandado de manera general la formación mixta (presencial y *online*), se considera conveniente combinar estos módulos con alguna sesión práctica.

Desde nuestra Consellería se imparten algunos cursos de este tipo para los productores y productoras, pero entendemos que las personas que ejercen de asesores de las personas operadoras necesitan formación adicional para poder atender adecuadamente a los profesionales del sector.

3. Formación continua y de reciclaje. Para actualización del personal en dos aspectos:

- Novedades normativas producidas en el último año, mediante píldoras formativas con enlace a los textos normativos.
- Innovación para el sector ecológico: nuevas prácticas y productos admisibles para la producción ecológica y con resultados contrastados. Este tipo de formación está más en línea con demostraciones prácticas.

III. Asesoramiento en producción ecológica – Jefe de Oficina Rural en Viveiro, Lugo (Galicia)

Entidad:

Xunta de Galicia, jefe de Oficina Rural en Viveiro, Lugo. Autónomo agrícola, director del museo MUVICLA y consejero del pleno del Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España.

Háblanos de ti:

Esencialmente soy un labriego que tuvo la suerte de poder estudiar con dinero procedente de lo que se produjo en la Casa de Labranza de donde soy. Trabajo, además de en mi casa de labranza familiar, en la Administración pública, en el puesto más acercado a la tierra a nivel de asesoramiento agroforestal: la Oficina Rural (antiguas oficinas de extensión agraria), y antes, durante veinticinco años, fui agente de desarrollo local en mi Ayuntamiento natal, plaza en la que soy titular de servidor público, en la que me encuentro en excedencia por trabajar en la Administración autonómica. Siempre estuve también de miembro activo en alguna organización vinculada directamente con la tierra, por ejemplo, acabo de dejar la presidencia del Colegio Oficial de Ingenieros Agrícolas de Lugo después de ocho años (ahora miembro del pleno del Consejo General en Madrid), y mi alma emprendedora me llevó a crear entidades como por ejemplo AGAMAC, en la que organicé bajo el lema «Aumentar la autoestima del trabajador del medio rural» la primera peregrinación a Santiago en tractor de época (<https://www.youtube.com/watch?v=bh990sqEYVw>), o, el proyecto más destacable de mi vida, un proyecto de vida, que llamamos MUVICLA, un proyecto museístico en marcha integrado en la propia casa de labranza. Cuando empezamos a certificar en ecológico nuestras producciones en 1999, para dar a conocer algo en lo que yo creía y empezaba a experimentar, desde mi puesto de servidor público, organicé unas ponencias informativas. La reacción política fue acusarme de que eran tendenciosas... Además de todo esto, soy marido, padre y gaitero, y si nos juntamos en persona, os tocaré una alborada.

Antecedentes y problemáticas que te gustaría destacar en torno al asesoramiento en producción ecológica:

Muchísima falta de información, abundando la desinformación, con lo que es probable que por parte de algún punto esté surgiendo y generándose esta. Se suele asociar a tendencias políticas o a cuestiones ideológicas. Tampoco existe formación concreta al respecto, de ahí que sea un buen caldo de cultivo para la desinformación. Quizás estos dos factores contribuyan firmemente a que el precio de algunos productos ecológicos esenciales, como la carne de ternera, no sea capaz de diferenciarse en precio del producto convencional. En algunos casos, se llega a detectar una competencia entre las propiedades culinarias, o características de ciertos productos con el concepto de lo que es la base de estos; por ejemplo: la carne ecológica sabe peor porque no fija grasa intramuscular.

Propuestas concretas sobre necesidades que propones en torno al asesoramiento en producción ecológica:

- Formación reglada, tanto desde las consejerías de Agricultura/rural como desde las consejerías de Educación, y ya desde los niveles de infantil/primaria.
- Campañas de divulgación para corregir tópicos, como que los productos producidos sin fitosanitarios y sin agroquímicos no son tan ricos y que produciendo en eco no se daría alimentado al mundo.
- Sensibilizar para que no se cree brecha entre productores y productoras eco-no eco, que era lo que nos faltaba, poco y mal avenidos.
- Enseñar a comunicar en modo eco.

